SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. RADICADO DEL PROYECTO EN POAI: 24-9-19-001-02554

NOMBRE DEL PROYECTO: "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN"

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Popayán, a través de la Secretaría de Gobierno, manteniendo su compromiso con la atención de las víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal presenta el proyecto: "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE POPAYÁN**" a fin de brindar asistencia y atención integral a la población vulnerable, víctima del conflicto en el municipio de Popayán.

Teniendo en cuenta que se está presentando una deficiente atención integral a las víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Popayán, lo que se ve reflejado en el Aumento de la Revictimización, el incremento de los Problemas emocionales y psicológicos y una constante Insatisfacción de la población víctima del conflicto armado, el proyecto tiene como propósito mejorar la atención a las víctimas del conflicto armado a través del fortalecimiento de la estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado, la estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado y atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio. Con este propósito se plantean 4 objetivos específicos y 9 actividades para el cumplimiento de las 4 metas del proyecto.

Dentro de los beneficios del proyecto, se espera brindar acompañamiento para el acceso a programas y ayuda humanitaria que contribuya a la población víctima del municipio de Popayán, donde se mitigue la revictimización, la vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado, se disminuyan los problemas emocionales y psicológicos y se pueda generar una satisfacción generalizada a la población víctima del conflicto armado.

Igualmente, aplica para el trazador de Víctimas en: Asistencia - identificación (solo víctimas desplazamiento), Asistencia - Vivienda (solo víctimas desplazamiento) y Ejes Transversales - Participación.

2. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2023 se realizó la ejecución del proyecto "SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA EL BUEN VIVIR DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" por una cuantía de DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.168.217.767) donde

En el transcurso del año se desarrollaron importantes acciones y actividades que contribuyeron en el cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal y la ejecución de la política pública, detalladas a continuación:

- Se realizado el primer subcomité de prevención y protección en el cual se socializo el plan de contingencia 2023
- Se realizó el primer comité de justicia transicional CJT en el cual fue aprobado el plan de contingencia 2023.
- Se han realizado acercamientos con diferentes entidades para articular acciones en pro de la población víctima (cooperación colombiana internacional CCI, SENA, Ejército Nacional – libreta militar).
- Se realizó el convenio de cooperación internacional con la fundación Blumont (Proceso SECOP II: MP-SGB-CD-185-2023) por un valor de $100.000.00, en pro de brindar una mejor Atención Humanitaria Inmediata.
- Se brindó alojamiento transitorio a más de 633 personas entre niños, niñas y adultos mayores. Mediante los contratos 2023180000955-7, 2023180001271-7 y 2023180003066-7 por valor de $ 962.108.619.
- Se brindo la entrega de ayudas humanitarias inmediatas AHI, mediante convenio de cooperación con blumont y recursos propios a 727 núcleos compuestos por 1.693 personas.
- A través del decreto N°20231000000315 de 2023 "Por Medio del Cual se Protocoliza y Regula la Tabla de Valores del Municipio de Popayán para el Reconocimiento de Apoyos Compensatorios de Garantías e Incentivos para la Participación Efectiva de los Representantes de las Víctimas en la Mesa Municipal de Víctimas del Conflicto Armado", se realiza trámite para el pago de garantías a la mesa municipal de víctimas de Popayán MMVP de los meses de enero a agosto del año 2023 por un valor de $64.566.083.
- Se agendaron citas a más de 24.712 personas para ser atendidas por la UARIV en el centro regional de atención a víctimas CRAV.
- Se gestionó una jornada de entrega de libretas militar a 34 personas.
- Desde el programa de víctimas se realizaron 2 ferias de servicios:
- Se llevó a cabo una jornada de servicios de la estrategia Siembra de Oportunidades enfocada a la población víctima del conflicto armado, en el centro regional de atención a víctimas CRAV; en la cual participaron en articulación institucional: secretaria de infraestructura, Universidades, ICBF, SENA, Familias en acción, SISBEN, Comisaria de familia, personería, Bancos etc; lo anterior, en aras de orientar, atender, impactar y transformar las condiciones de vida de la población víctima.
- Se llevó a cabo una feria de servicios en el polideportivo Yambitara; en la cual participaron los programas adscritos a la secretaría de gobierno.
- Se realizaron 744 atenciones psicosocial a la población víctima. en la cual se atendieron niños, niñas y adolescentes en diferentes instituciones educativas del municipio.
- Se han realizado en diferentes instituciones educativas talleres con niños, niñas y adolescentes sobre la ley 1448 del 2011.
- Se dio apertura a la ludoteca del centro regional de atención a víctimas CRAV, generando espacios para que los niños y niñas rían, jueguen y aprendan sobre trabajo en equipo, liderazgo, pautas de protección e infancia feliz.
- Se realizó el seminario "Experiencias y Saberes. Conflicto y Posconflicto Ley 1448 de 2011", junto a la Fundación Universitaria de Popayán, para un intercambio de conocimientos y

experiencias que nos permitió dar a conocer las rutas de atención, orientación de la Ley de Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado a estudiantes y población interesada.

- Desde el programa de víctimas de la secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria de la Alcaldía de Popayán, y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Fundación Universitaria de Popayán, realizó el CONVERSATORIO "CONFLICTO ARMADO Y SU TRANSFORMACIÓN HACIA LA PAZ" donde se discutieron los desafíos y oportunidades para lograr la paz en Colombia, enriqueciendo el diálogo y la reflexión para reconstrucción de un tejido social (Población Impactada 225 personas).

Durante la vigencia 2022 se realizó la "IMPLEMETACIÓN DEL PROYECTO SIEMBRA DE OPORTUNIDADES PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" por una cuantía de MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. ($1.313.749.822), donde:

Se atendieron 82 personas víctimas del conflicto armado, a través de la plataforma drive de la estrategia "siembra de oportunidades".

En el Centro Regional de Atención y Reparación a las Victimas CRAV del Municipio de Popayán, desde su reapertura (06 de junio de 2022) se atendieron a 24.646.

Se realizó la atención y asesoría jurídica a 1032 víctimas del conflicto armado por los diferentes hechos victimizantes conforme a la Ley 1448 de 2011.

Se brindó alojamiento transitorio a 156 personas por desplazamiento individual, 65 personas por evento masivo y a 1.312 núcleos compuestos por 3.374 personas a las cuales se les realizó entregas de ayuda humanitaria inmediata – AHÍ

Se atendieron más de 960 personas a través de Estrategias de Recuperación Emocional, con enfoque diferencial (Niños, Niñas y Adolescentes NNA, persona mayor, mujeres, LGBT, persona con discapacidad y étnico), la meta establecida en 2022 era de 680 personas atendidas.

En atención a la ruta psicosocial, fueron atendidas 1.000 personas víctimas del conflicto armado, en los diferentes componentes.

En relación al componente de emprendimiento y generación de ingresos para la población víctima del conflicto armado, se logró la inscripción de 566 personas a las diferentes ofertas institucionales disponibles por las entidades del SNARIV. Así mismo, se realizaron capacitaciones a 102 personas víctimas del conflicto armado en temas relacionados con manipulación de alimentos, certificación por competencias en construcción, elaboración de sandalias, mecánica de motos, artesanías y por el programa ser con el curso producción bajo cubierta.

Se realizó entrega de libretas militares a 48 jóvenes inscritos en la convocatoria No. 001 de 2022.

A través del programa de mil mujeres de la Administración Municipal de Popayán, fueron beneficiadas 80 unidades productivas y una organización, con recursos del Programa de Victimas.

Desde el componente de atención Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado, a través de la Estrategia Institucional para Atención a Población Víctima de Conflicto Armado, se garantizó el acceso, información y orientación sobre los derechos en la oficina víctimas en temas relacionados con actualizaciones de datos, inclusiones de núcleo, tramites de indemnizaciones, ayudas humanitarias y verificación de valoraciones a la población victima por parte de la Unidad para las Victimas a 800 personas, garantizando una atención digna, respetuosa y diferencial.

El Programa de Víctimas adscrito a la secretaria de Gobierno del municipio de Popayán cuenta con un eje tendiente al fortalecimiento de la participación, inclusión articulación y atención en el marco del proyecto denominado: implementación del proyecto siembra de oportunidades para víctimas del municipio de Popayán.

Desde el nombrado eje se desarrollan acciones como talleres pedagógicos para socializar las diferentes rutas de atención a las personas víctimas del conflicto armado, los cuales en el último cuatrimestre ha brindado atención a más de 97 personas directamente. Por otra parte, también se promueven talleres participativos encaminados a la inclusión del enfoque diferencial en la actualización de la política pública de víctimas local: dichos talleres se han brindado a la población adulto mayor; LGTBIQ+; campesina y victima en general, los cuales ha brindado garantías de participación a más de 100 personas.

Por otra parte, desde el eje de participación e inclusión se realiza seguimiento a la actualización de la política pública de víctimas, así como el seguimiento, socialización y ajustes a los planes de contingencia, retorno y reubicación, instrumentos para atender de manera oportuna a la población víctimas del conflicto armado.

En la vigencia 2021 se ejecutó el proyecto: “Implementación del programa de gobierno 2021 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán” por una cuantía de $ 1.258.110.000, se estima que benefició a 1.200 víctimas del municipio de Popayán. De acuerdo a los componentes establecidos, el proyecto tuvo el siguiente alcance:

Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011). Contrato de consultoría para la actualización de la política pública de víctimas (Acuerdo 050 de 2011) - Por un tiempo de 4 meses.

El programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral cuenta con el diseño de una cartilla de los componentes de la Ley 1448 de 2011, con el diseño de 7 rutas de atención a la población víctima, las cuales se encuentran publicadas en las redes sociales de la alcaldía municipal de Popayán.

De acuerdo a los anterior, se adelantaron 4 talleres de socialización de rutas de atención y de ley 1448 de 2011, con la población víctima del municipio de Popayán.

Se diseñaron piezas publicitarias para la promoción del acceso y oferta de la estrategia “Siembra de Oportunidades”, el acceso a la intervención psicosocial y para la socialización y promoción de la política pública. Se realizó la socialización y promoción de la política pública a través de foros, seminarios, espacios de diálogos con la población víctima del conflicto armado del municipio de

Popayán y con entidades del Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas SNARIV.

El equipo de trabajo planifico una agenda y se llevaron a cabo los siguientes conversatorios:

30 abril 2021 “Actualización y generalidades de la ley 1448 de 2011”
31 agosto de 2021 “Las víctimas del conflicto y el restablecimiento de sus derechos”.
15 noviembre de 2021 “Derechos humanos y Posconflicto”
10 diciembre de 2021 “Generalidades del Acuerdo 050 de 2011”

Se realizó la actualización y la ejecución del Plan de Contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico.

El documento fue actualizado de acuerdo a la asistencia técnica brindada por la Unidad para las Víctimas, fue socializado con las entidades responsables, los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. Una vez llevada a cabo la socialización, se presenta ante el subcomité de Prevención y Protección, luego fue presentado ante el Comité Territorial de Justica Transicional para su aprobación.

Se realizaron foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su articulación al proceso de paz y pos-acuerdo. Se llevaron a cabo 3 foros y/o talleres de experiencias participativas, avances y estado de la política pública con un aforo de mínimo 25 personas, con población víctima del conflicto armado y entidades del SNARIV entre los meses de abril a julio.

Se realizaron acciones para la articulación institucional e impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima:
Creación de programas de desarrollo económico incluyente para las víctimas del municipio de Popayán.
Articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y de generación de ingresos para la población.
Capacitación a víctimas del conflicto armado en formación complementaria
Asesoría y apoyo conjuntamente con instituciones iniciativas empresariales que presenten las organizaciones de víctimas.
Promovió el fortalecimiento de los programas intermedios de generación de ingresos.
Gestiono el fortalecimiento del Plan de Acción de instituciones como SENA y demás para impulsar la vinculación laboral de la población desplazada una vez terminen los programas de capacitación.
Diseño de estrategias para el acompañamiento a los programas de microcréditos y capital semilla.
Gestión para el fortalecimiento y acompañamiento de los proyectos productivos para población desplazada.

Se realizaron acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial.
8 talleres comunitarios a través del reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor.

Se apoyó la asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva, memoria y justicia, asistencia humanitaria.
Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado.

15 auxilios funerarios.

Se realizó el acompañamiento y articulación con la Unidad para las Víctimas, donde el municipio gestiono las medidas que se encontraban sin ejecución para el cierre del Plan de Reparación Colectiva -PIRC- del sujeto de la Rejoya. Este proceso se llevó a cabo durante alrededor de 5 meses.

Se llevaron a cabo actividades de acuerdo a decisiones del Comité Territorial de Justica Transicional. Se realizaron 4 Comités de Justicia Transicional- CTJT- y 7 Subcomités Técnicos.
Desde el programa se apoyaron 5 actos de conmemoración de fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado del municipio de Popayán, estas fueron solicitadas por parte de los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán.

A través de la resolución N°20211200020814 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROTOCOLIZA Y REGULA LA TABLA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA EL RECONOCIMIENTO DE APOYOS COMPENSATORIOS DE GARANTÍAS E INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS VÍCTIMAS EN LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO”, la cual se rige por la aplicación de los protocolos de participación de víctimas se proporcionaron:

- Garantías e incentivos de participación- encuentros plenarios ordinarios y/o extraordinarios
- Resolución de reconocimiento de garantías e incentivos.
- Acompañamiento asistencia técnica
- Seguimiento Plan de Trabajo 2021 MMPV

OTROS ALCANCES DEL PROYECTO EN 2021:

- Un plan de Prevención y Protección formulado y aprobado
- Un plan de Contingencia actualizado y aprobado.
- CRAV en proceso de restauración, se invirtieron treinta millones de pesos desde el programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas para reparaciones locativas, igualmente se realizó gestión a través de la UARIV para invertir más recursos en el mismo.
- Se atendieron 1.000 personas víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia “siembra de oportunidades”, asistencia telefónica y correo electrónico.
- Se brindó alojamiento transitorio a 100 personas por desplazamiento individual, 60 personas por evento masivo y a 700 se le realizaron entregas de ayuda humanitaria inmediata - AHÍ.
- Se realizó contratación por valor de $ 30.000.000 para la asistencia funeraria, para un total de 15 atenciones en el año.
- Se atendieron más de 300 personas a través de Estrategias de Recuperación Emocional, con enfoque diferencial (NNA, persona mayor, mujeres, LGBT, persona con discapacidad y étnico), la meta establecida en 2021 era de 300 personas atendidas.

En la vigencia 2020 se ejecutó el proyecto Implementación del programa de gobierno 2020 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán por una cuantía de $ 1.183.354.458, se estima que benefició a 1.200 víctimas del municipio de Popayán. De acuerdo a los componentes establecidos, el proyecto tuvo el siguiente alcance:

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
Se recibe asistencia técnica por parte de Marco Sáenz funcionario del Ministerio del Interior y se realizan ajustes al plan de prevención y protección. Se realiza articulación con el equipo de Derechos Humanos en relación a la Ruta de Atención ante situaciones de riesgo inminente del Municipio.
Se realizó la actualización del documento de Plan de Contingencia, el cual fue revisado por la Unidad para las Víctimas a través de su asistencia técnica.

REPARACIÓN INDIVIDUAL
Actividades realizadas: 21 de agosto de 2020 Día de la conmemoración día de las víctimas - 18 de octubre de 2020 Día de la desaparición forzada - 10 de diciembre de 2020 Día de la conmemoración de los Derechos Humanos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Realización de Comités de Seguimiento de implementación de política pública.
1er CTJT- 26 de junio de 2020, hora 10:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: https://meet.google.com/nwb-aros-cjf. Aprobación Plan de Acción Territorial- Plan de trabajo del CTJT- Certificación Territorial 2019- Balance de la AHÍ.
2do CTJT. 13 de agosto 2020, hora 10:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: https://meet.google.com/bgw-azps-ytz. Aprobación Plan de Acción Territorial 2020-2023.
3er CTJT. 24 de septiembre de 2020. Hora 9:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: https://meet.google.com/mnr-dgoe-frp Validación Principio de Seguridad Planes de Retorno y Reubicación Individual.
4to CTJT. 14 de diciembre de 2020. Hora 9:00 a.m. a través de la plataforma meet- Google https://meet.google.com/rec-mgbd-dcn. Comité cancelado y reprogramado por falta de corum para el desarrollo del mismo.
4to CTJT. 21 de diciembre de 2020 a las 9:00am a través de la plataforma meet en el link: https://meet.google.com/prn-ymij-wpk. Presentación del seguimiento al PAT- Presentación y aprobación Plan de Contingencia- Balance AHÍ en el marco de la emergencia de Desplazamiento forzado Masivo de migrantes venezolanos.

Participación de las víctimas en la elaboración del Plan de Desarrollo: Más de 5000 personas participaron en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 'Creo en Popayán' 2020-2023, a través de talleres, encuentros y diálogos. Estos espacios permitieron construir una visión de un municipio con nuevas y mejores oportunidades para todos, apostándole a la modernidad, sostenibilidad, inclusión e innovación, unificando el sector rural y urbano, proyectando la ciudad hacia la competitividad y disminuyendo las brechas sociales. La participación de las víctimas se dio directamente a través de los 15 talleres enfocados a temas específicos de sectores poblacionales como mujer, niños, niñas y adolescentes, comunidad LGBTI, adulto mayor, discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Participación de la mesa municipal en la construcción del Plan de Acción Territorial: Para la construcción del Plan de Acción Territorial 2020-2023 se llevaron a cabo varias jornadas de socialización donde se recibieron las observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas Popayán, estas jornadas estuvieron acompañadas por los secretarios de despacho y sus respectivos coordinadores de área de víctimas. Las reuniones fueron de carácter virtual, se llevaron a cabo jornadas programadas previamente con cada una de las secretarias de despacho y se revisaron una a una las observaciones, llegando así a consensos que beneficiaran a la población víctima del municipio de Popayán.

Funcionamiento de la Mesa de participación efectiva de víctimas Municipal: Con el fin de garantizar y promover la participación efectiva de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, a través de la resolución N° 20201200052264 del 11 de agosto de 2020, se ha buscado garantizar el amplio ejercicio de participación por medio de los aportes, observaciones, foros, reuniones y demás, partiendo de su plan de trabajo. Se abrieron espacios de participación, como la semana de la participación donde los integrantes de la MMPV Popayán y demás organizaciones, participaron de una serie de talleres y charlas enfocadas en la incidencia participativa.

OTROS ALCANCES DEL PROYECTO EN 2020

- Un Plan de Prevención y Protección formulado y en revisión.
- Un Plan de Contingencia actualizado y aprobado.
- Se atendieron 1.000 personas víctimas del conflicto armado, a través de las ferias de servicios, asistencia telefónica y correo electrónico.
- Se brindó alojamiento transitorio a 194 personas por desplazamiento individual, 40 personas por evento masivo y a 650 se le realizaron entregas de ayuda humanitaria.
- Se realizó contratación por valor de $ 27.000.000 para la asistencia funeraria, para un total de 15 atención anuales, de las cuales se solicitaron 2 dentro de los requisitos para su entrega.
- Se realizó contratación de dos abogados para el fortalecimiento a la Personería Municipal para la implementación de la ley 1448/2011 (toma de declaración, Asistencia técnica a la mesa, orientación y exigibilidad de derechos.

A través del acuerdo de entendimiento con BLUMONT se realizaron las siguientes actividades:

21 de agosto de 2020 Día de la conmemoración día de las víctimas
18 de octubre de 2020 Día de la desaparición forzada
10 de diciembre de 2020 Día de la conmemoración de los Derechos Humanos

Se atendieron más de 300 personas a través de Estrategias de Recuperación Emocional, con enfoque diferencial (NNA, persona mayor, mujeres, LGBT, persona con discapacidad y étnico), la meta establecida en 2020 era de 250 personas atendidas.

Se realizó un CTJT para aprobar el principio de seguridad para retorno individual. Junto con la UARIV se adelantó la formulación del Plan de retorno y reubicaciones, quedando pendiente la aprobación del mismo.

Se realizó la elaboración del Plan de Acción Territorial 2020-2023.

POLÍTICA PÚBLICA: En el año 2011, mediante el Acuerdo 050 del Concejo Municipal de Popayán, se aprobó la "Política pública en beneficio de la población en situación de desplazamiento del municipio de Popayán". Sin embargo, tal y como su nombre lo indica, la política pública fue formulada en su momento para la atención de la población desplazada, sin incluir la atención de otros hechos victimizantes, los cuales están contenidos en la Ley 1448 de 2011. La alcaldía de Popayán, a pesar de que la política pública no se encuentra en los términos establecidos por la Ley 1448/11, ha realizado las acciones correspondientes para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno del municipio, por lo tanto, se requiere el ajuste de la política pública, instrumento que guía la respuesta a la problemática de la población víctima en Popayán.

3. JUSTIFICACIÓN

Con la firma del Acuerdo Final de Paz y la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2016, se resaltó el papel de la Población Víctima como Epicentro de la Paz y se dio énfasis sobre los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición, con un enfoque de respeto de los derechos humanos. Con el Acto Legislativo 01 de 2017, se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SVJRNR y las entidades que garantizarán la verdad, justicia y no repetición como son: La Jurisdicción Especial para la Paz JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad CEV- y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD.

Finalmente, dado que el proceso de Reparación Integral a la Población Víctima establecido por la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos se ha demorado más de lo previsto y que es necesario garantizar la atención y reparación de las víctimas en el marco del Acuerdo Final de Paz se expidió la Ley 2078 de 2021 que prorrogó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta junio del 2031.

Debido a ello, se requiere continuar prestando la atención integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia conforme se encuentra regulada por la Ley 1448 de 2011, que establece un marco jurídico para la reparación y restitución de los derechos de las víctimas, así como para la atención y asistencia humanitaria.

Para el caso del municipio de Popayán, como municipio receptor, es importante que se tomen las medidas necesarias y pertinentes para continuar prestando y mejorar la atención integral a las víctimas del conflicto armado en Popayán, de manera que puedan acceder a sus derechos y a la asistencia que necesitan para reconstruir sus vidas.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Transformación: 5. Convergencia regional.

Pilar: 31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional.
Catalizador: 7. Reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social.

Plan de Desarrollo del Cauca, 2020 – 2023, "42 MOTIVOS PARA AVANZAR"

Eje estratégico: Equidad para la paz territorial
Componente: Inclusión social
Programa presupuestal: Atención, asistencia y reparación integral a las victimas

Plan de Desarrollo Municipio de POPAYÁN – CREO EN POPAYAN– 2020 -2023

COMPONENTE PDM	CODIGO	DESCRIPCION	% DE CUMPLIMIENTO 2024
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad	100%
COMPONENTE	9	Derechos humanos y construcción de paz	100%
PROGRAMA	9.2	Atención integral a la población víctima del conflicto armado	100%
Subprograma	9.2.1	Estrategia Institucional para Atención a Población Víctima de Conflicto Armado.	100%
Meta(s) Producto		Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada.	20%
		Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	10%
		Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	20%

5. MARCO LEGAL

A continuación, se presenta las principales normas que constituyen soporte jurídico en favor de las víctimas del conflicto armado.

Ley 387 de 1997. "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

Ley 1190 de 2008. "Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones."

Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Ley 2078 de 2021. Modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 del 2011. Se prorroga su vigencia por 10 años.

Decreto 2569/2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2007/2000. Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º,17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento.

Decreto 2131/2000. Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 250/2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1997/2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras
disposiciones.

Decreto 2965/2009. Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el Decreto 2675 de 2005.

Decreto 4633/2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.

Decreto 4634/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Decreto 4635/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800/2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4829/2011. Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Decreto 0790/2012. Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y

Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto 1377/2014. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2569/2014. Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2°del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011.

Decreto 2460/2015. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Resolución 351/2015. Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Victimas – RUV.

Resolución 1126/2015. Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado.

Resolución 289/2015. Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	EXPECTATIVA	CONTRIBUCION
Municipal	Municipio de Popayán	Cooperante	Velar por las garantías de atención y reparación de la población victima residente en el municipio de Popayán.	Jurídica Financiera.
Otro	Secretaría de Gobierno	Cooperante	Velar por las garantías de atención y reparación de la población victima residente en el municipio de Popayán.	Formulación, gestión y ejecución del proyecto. Contratación del equipo ejecutor del proyecto.

				Realiza la supervisión de los contratos del proyecto.
Otro	Equipo de trabajo del proyecto	Cooperante	Compromiso con la atención de las víctimas del conflicto armando en Popayán.	Atiende a la población víctima del conflicto armado. Ejecuta las actividades del proyecto.
Otro	Bluemont	Cooperante	Como entidad de cooperación internacional realiza el seguimiento y apoyo a la administración municipal de Popayán para garantizar los derechos y oportunidades a la población víctima del municipio.	Asistencia técnica
Otro	Mesa municipal de víctimas y desplazados de Popayán	Beneficiario	Mejorar la calidad de vida y restablecimiento de derechos de la población víctima.	Veeduría y beneficiarios del proyecto
Otro	Población víctima del conflicto armado residentes en Popayán	Beneficiario	Restablecimiento de derechos y mejoramiento de su calidad de vida.	Participa de las actividades y convocatorias del proyecto.

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

El Proyecto considera una población afectada de aproximadamente 133.594 de víctimas de desplazamiento forzado allegadas al Municipio de Popayán después de la ocurrencia del hecho según el Registro Único de Víctimas RUV, con corte a octubre de 2023.

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

El Proyecto considera población objetivo a 1.800 población victima sujeta de atención del municipio de Popayán (Registro Único de Víctimas RUV, con corte a octubre de 2023).

7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	NÚMERO
Hombres	880
Mujeres	920
TOTAL	**1.800**

CLASIFICACIÓN	NÚMERO
O – 14 Años	180
15 – 19 Años	251
20 – 59 Años	1.136
Mayores de 60 Años	233
Indígenas	190
Afrocolombianos	78
Raizal	0
Rom	0
Mestizos	1.532
Palenqueros	0
Desplazados	0
Discapacitados	0
Víctimas	1.800
Reincorporados	0
Diversidad de género	0
TOTAL	**1.800**

8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

8.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

Según la Unidad para las Víctimas, con corte al 30 de abril de 2023, se encontraron en los registros de la unidad, 9.472.472 personas víctimas del conflicto armado interno, con 12.361.521 hechos victimizantes, el 79% de los cuales cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. Esto representa el 28,2% de la población total del país.

De este total, 5.035.743 son víctimas directas, es decir, personas que sufrieron algún daño en su persona o en sus bienes como consecuencia directa del conflicto. Las víctimas indirectas, es decir, aquellas que sufrieron algún daño como consecuencia de la afectación de un familiar o un conocido, suman 4.187.501.
Los departamentos con mayor número de víctimas registradas son:

- Antioquia: 1.299.965
- Valle del Cauca: 1.228.288

- Norte de Santander: 1.127.366
- Bolívar: 1.001.130
- Cauca: 919.071

Las principales formas de victimización registradas son:

- Muerte violenta: 2.392.491
- Desplazamiento forzado: 7.456.979
- Lesiones personales: 1.402.415
- Amenazas: 1.299.082
- Delitos contra la libertad: 1.201.041

La situación de las víctimas del conflicto armado en Colombia sigue siendo preocupante. En lo que va corrido del año 2023 se han registraron 90 masacres, con 289 víctimas. Además, se han registraron 162 víctimas de artefactos explosivos y 36.072 personas se encontraban en situación de confinamiento.

Según la unidad de victimas con fecha de corte 30 de noviembre de 2023 para el municipio de Popayán[1], se tenían los siguientes registros:

- Víctimas de ocurrencia: 14.151
- Victimas declaración: 173.092
- Victimas ubicación: 79.535
- Sujetos de atención: 71.226
- Eventos: 16.433
- Desaparición forzada 51.637 víctimas directas
- Desaparición forzada 142.152 víctimas directas
- Homicidio 276.706 víctimas directas
- Homicidio 820.889 víctimas indirectas
- Secuestro 35.102 víctimas directas
- Secuestro 3.009 víctimas indirectas

Las cifras demuestran que las acciones realizadas, no han sido suficientes para garantizar los derechos y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

[1] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

8.2. ÁRBOL DE PROBLEMAS

ANALISIS DE LA SITUACION INICIAL "ARBOL DE PROBLEMA"

Efectos Indirectos	**Efecto 1** Incremento de la vulnerabilidad	**Efecto 2** Deficiente calidad de vida	
Efectos Directos	Aumento de la Revictimización	Problemas emocionales y psicológicos	Insatisfacción de la población victima del conflicto armado
Problema Central	**Deficiente atención integral a las victimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Popayán**		
Causas Directas	**Objetivo 1** Debilidad en los procesos para la prevención y protección a victimas del conflicto armado	**Objetivo 2** Débil planeación de acciones para la asistencia y atención a la población victima del conflicto armado	**Objetivo 3** Insuficiente capacidad para la reparación individual y colectiva a la población victima
Causas Indirectas	Deficientes acciones institucionales para la prevención y protección a la población victima del conflicto armado	Débil implementación de la estrategia de asistencia y atención a victimas del conflicto armado	Insuficientes acciones para la reparación de las victimas del conflicto armado

Fuente: Elaboración propia.

9. ÁRBOL DE OBJETIVOS

ANALISIS DE LA SITUACION INICIAL "ARBOL DE OBJETIVOS"

Fines Indirectos (Impacto)	**Efecto 1** Disminución de la vulnerabilidad	**Efecto 2** Mejoramiento de la calidad de vida	
Fines Directos (Impacto)	Mitigación de la Revictimización	Disminución de problemas emocionales y psicológicos	Satisfacción de la población victima del conflicto armado
Objetivo Central	**Garantizar la atención integral a las victimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Popayán**		
Objetivos Directos (productos)	**Objetivo 1** Fortalecer los procesos para la prevención y protección a victimas del conflicto armado	**Objetivo 2** Mejorar la planeación de acciones para la asistencia y atención a la población victima del conflicto armado	**Objetivo 3** Incrementar la capacidad para la reparación individual y colectiva a la población victima
Objetivos Indirectos (actividades)	Incrementar las acciones institucionales para la prevención y protección a la población victima del conflicto armado	Realizar la implementación de la estrategia de asistencia y atención a victimas del conflicto armado	Incrementar las acciones para la reparación de las victimas del conflicto armado

Fuente: Elaboración propia.

10. PRODUCTOS

El proyecto contempla los siguientes productos:

OBJETIVOS DIRECTOS	PRODUCTO MGA	PRODUCTO PDT	META 2024
Fortalecer los procesos para la prevención y protección a víctimas del conflicto armado	4101023 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada.	20%
Mejorar la planeación de acciones para la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado		Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	10%

Incrementar la capacidad para la reparación individual y colectiva a la población víctima.		Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	20%

11. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

11.1. ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa de solución planteada comprende acciones orientadas desde el programa para la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del municipio de Popayán, tanto en situaciones de emergencia por desplazamientos, como atención para la reparación individual y colectiva a la población víctima.

La alternativa planteada considera las siguientes actividades en 2024:

1. ACTIVIDAD 1: Realizar acciones de orientación, administración y coordinación de los procesos de implementación de las estrategias de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado.
2. ACTIVIDAD 2: Realizar la actualización, socialización, aprobación e implementación y seguimiento del plan de contingencia de la población víctima, el plan y la ruta de prevención y protección de la población víctima.
3. ACTIVIDAD 3: Realizar los comités Territoriales de Justica Transicional y subcomités técnicos.
4. ACTIVIDAD 4: Proveer la asistencia y atención humanitaria a la población Víctima.
5. ACTIVIDAD 5: Fortalecer los mecanismos y protocolos de participación efectiva de la Mesa Municipal de Victimas MMPV de Popayán.
6. ACTIVIDAD 6: Mejorar la atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.
7. ACTIVIDAD 7: Realizar el seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva.
8. ACTIVIDAD 8: Realizar la conmemoración de las fechas emblemáticas de la población víctima del conflicto armado.

11.2. METODOLOGÍA

A continuación, se presenta metodológicamente las actividades e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto:

11.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Fortalecer los procesos para la prevención y protección a víctimas del conflicto armado

PRODUCTO: 4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas.
MGA: Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada.

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
ACTIVIDAD 1 Realizar acciones de orientación, administración y coordinación de los procesos de implementación de las estrategias de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado.	**Apoyo a la Coordinación del Proyecto. Perfil:** Profesional universitario en administración pública, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	En el marco de la implementación de las políticas de y/o estrategias de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, establecidas como competencias de la entidad territorial a través del PAT, las obligaciones estatales que demanda la implementación de la Ley 1448 de 2011, actualizada mediante la ley 2078 de 2021 y sus decretos reglamentarios, además de las 13 estrategias que promueve y protegen los derechos humanos de la población. Descritas en el Acuerdo 050 del 2011 y las funciones establecidas en el Decreto 121 de 2001 por parte de la Secretaría de Gobierno, se hace pertinente continuar con el fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención para coordinar la ejecución y evaluación de políticas y acciones en la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En ese sentido la implementación de estas estrategias **se materializa** con la ejecución del proyecto el cual deberá ser liderado por un (1) profesional de **Apoyo a la coordinación. Perfil:** Profesional universitario en administración pública, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. quien se encargará de orientar la ejecución de los lineamientos de los componentes de prevención y atención de la población víctimas, de conformidad con las metas establecidas, la Política Pública y demás normas concordantes, además del plan de acción anual de ejecución. Por otro lado, será el responsable de la realización de informes de seguimiento y evaluación, la ejecución de reuniones periódicas del talento humano vinculado, la articulación con los espacios institucionales, orientador en las acciones precontractuales del programa y apoyo de la Secretaría de Gobierno en las decisiones de políticas locales o nacionales de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que se adopten. Y, de acuerdo con el Artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST, es un "...mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la	12 meses

		implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas". En este sentido, el reporte a RUSICST, que se debe realizar al menos dos (2) veces al año de manera semestral, no obstante, se alimenta de manera periódica, el cual permite fortalecer la capacidad institucional de las alcaldías y gobernaciones mediante la divulgación de la política pública, la identificación de las falencias institucionales y la propuesta e implementación de un Plan de Mejoramiento que le permita avanzar gradualmente hacia la garantía de derechos de la población víctima. Adicionalmente, es el insumo para el proceso de certificación de las entidades territoriales, la aplicación de los principios de subsidiariedad, concurrencia y coordinación y la medición de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. En el marco de la integración de las herramientas de la Unidad para las Víctimas, la Subdirección de Coordinación Nación Territorio, en articulación con la Subdirección Red Nacional de Información, desarrollaron el módulo "Plan Operativo Anual del PAT", a través del cual las entidades territoriales a partir del 2021 podrán anualizar los programas y presupuesto que ejecutarán en cada vigencia. Esta herramienta "permite la consolidación de la información, tanto interna como externa, de la Unidad y en ese sentido es importante mencionar que el Plan Operativo Anual que se encuentra, el SIGO VIVANTO, permitirá a las entidades territoriales la caracterización de la oferta establecida en sus planes de acción y adicionalmente hacerle un seguimiento a la implementación de la política pública en términos presupuestales y de beneficiarios". El Plan de Acción Territorial PAT define todas aquellas acciones que se llevan a cabo por parte del municipio de Popayán para la implementación de la ley de víctimas. Si bien es cierto, el Plan de Acción Territorial, ya se encuentra formulado, este debe contar con un seguimiento mínimo tres veces al año y ser socializado en Comité de Justicia Transicional, para	

	Apoyo a la gestión profesional del Proyecto. Perfil: Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	lo cual se requiere de un operador logístico que suministre los refrigerios. Este proceso, cuenta con la recolección de información de cada una de las secretarías de despacho para revisar los avances y el cumplimento de las metas propuestas para cada vigencia. Para un mejor seguimiento, evaluación y monitoreo a la implementación de la política pública por parte de las instancias de coordinación a nivel municipal. El componente de sistemas de información permite articular y converger la información de la población víctima de las entidades comprometidas con la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas para brindar una adecuada caracterización que permita la focalización y priorización de la política pública para las víctimas. Por lo anterior también se requerirá de un (1) profesional como **Apoyo a la Gestión profesional del Proyecto. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables o áreas afines. La metodología de la actividad se desarrollará de la siguiente manera: Durante la vigencia 2024, se realizarán tres (3) reportes como mínimo en el seguimiento al Plan de Acción Territorial víctimas, en la cual se llevarán a cabo reuniones bilaterales con Secretaria de Cultura y Turismo, Salud, Educación, Infraestructura, Mujer, DAFE y Gobierno a través del Programa Victimas, con la finalidad de realizar el primer reporte a La Unidad para las Víctimas, en la plataforma Vivanto (SIGO-PAT), indicando las acciones, metas, programas y presupuesto de cada secretaría con la finalidad de brindar los componentes y las medidas adecuadas para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado, posterior a ello se brindará el apoyo en el reporte al Formulario Único Territorial (FUT), consolidando la información reportada por las diferentes dependencias. El **Apoyo a la gestión profesional del proyecto** brindará el apoyo en la organización, cargue y reporte de los soportes para la certificación territorial del municipio mediante la plataforma (RUSICST) Reporte Unificado del Sistema de Información, coordinación y seguimiento territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado del	

		Ministerio del Interior, como mínimo dos (2) veces al año. Finalmente, la materialización de acciones alrededor de la coordinación, operatividad y seguimiento a las estrategias del programa de atención integral para las víctimas, además de sus espacios de coordinación y planificación desarrollados, se recopilarán mediante la elaboración de un (1) documento denominado informe técnico, que será insumo para la evaluación y seguimiento del cumplimiento de metas del proyecto de inversión y las estrategias del componente de la política pública. Además de la documentación de cinco (5) estrategias del programa conforme a los lineamientos MECI de la entidad. Por otro lado, se realizarán tres (3) reportes como mínimo en el seguimiento al Plan de Acción Territorial víctimas, y mínimo dos (2) acciones de reporte al mediante la plataforma (RUSICST) del Ministerio del Interior.	
	Apoyo en Formulación de Proyectos. Perfil: Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables, económicas, ingenierías o áreas afines con especialización. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	Se hace necesario la elaboración de los documentos relacionados con el proyecto de inversión correspondientes al programa, estos documentos constituyen el presupuesto de inversión de recursos, demanda la recopilación, evaluación y análisis exhaustivo de todas sus variables para determinar su viabilidad. Este proceso es esencial para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y lograra satisfacer las necesidades de los ciudadanos beneficiarios de sus servicios, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades. Para llevar a cabo esta tarea de manera efectiva, se requiere la contratación de un profesional que brinde apoyo en el logro de estas metas y objetivos de la Secretaría, un **Apoyo en formulación de proyectos**. **Perfil:** Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables, económicas, ingenierías o áreas afines con especialización, que desarrollara en esta actividad del proyecto lo consistente con la recolección, revisión, seguimiento y/o ajustes de información que permita la organización de los documentos narrativos del proyecto.	
ACTIVIDAD 2 Realizar la actualización, socialización, aprobación e implementación		De acuerdo al Artículo 202 del Decreto 4800 de 2011 establece que; “Se deberán elaborar, validar y actualizar a nivel departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan	12 meses

y seguimiento del plan de contingencia de la población víctima, el plan y la ruta de prevención y protección de la población víctima.		estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. **Los Planes Integrales de Prevención y protección:** deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT –. Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar dichos planes con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités Territoriales de Prevención. Parágrafo. La Contraloría General de la República, dentro de sus funciones legales hará seguimiento al adecuado uso de los recursos en materia de prevención a nivel territorial". Conforme a lo anterior es importante mencionar que el plan de prevención y protección es una herramienta "de planeación que dirige el análisis y la gestión de riesgo, concretando en acciones directas de prevención y protección para las personas y las comunidades en riesgo.: "El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario; de neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno; y de crear imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos". Para la actualización, socialización ajustes y seguimiento del plan de prevención y protección municipal se realizarán los siguientes pasos: – Durante el primer bimestre del año se proyecta una actualización del documento del Plan de Prevención y Protección el cual, se desarrolla de manera articulada con el programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno a través de la asistencia técnica del Ministerio del Interior. – Una vez se proyecte la actualización se realizará un Subcomité de Prevención y Protección para	

		dar a conocer la propuesta y se recojan los insumos de las entidades. Este Subcomité funcionará a modo de mesa de trabajo. – El documento Plan de Prevención y Protección una vez actualizado y socializado, será presentado ante el Comité Territorial de Justicia Transicional para su aprobación. – Finalmente se firman las Actas del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición y del Comité Territorial de Justicia Transicional que aprueban el plan. Teniendo en cuenta los Planes de Prevención y Protección y el Plan de Contingencia, el ente territorial implementa las respectivas rutas de atención a la población víctima de conflicto armado. Dichas rutas son un instrumento que permite desarrollar el paso a paso de cómo se atiende a la población que ha sufrido algún hecho victimizante. Como administración municipal, es deber adoptar medidas de prevención a través de acciones de prevención, protección y garantías de no repetición, la cuales se llevarán a cabo a través de una serie de actividades pedagógicas de socialización por medio de jornadas de educación que integren los siguientes componentes: – Prevención Temprana: busca identificar las causas de las violaciones y tomar medidas para evitar que sucedan. – Prevención Urgente: Todas aquellas acciones, planes y programas que se pueden implementar para desactivar las amenazas – Garantías de no repetición: programas y proyectos que se adoptan una vez las infracciones o violaciones se han dado. De acuerdo a lo anterior, se llevarán a cabo tres (3) jornadas de educación y sensibilización al ciudadano sobre la importancia de corregir o cambiar actitudes inadecuadas en la comunidad, con el objetivo de concebir una cultura de convivencia y seguridad ciudadana en el sector. Estas jornadas estarán dirigidas en articulación con instituciones como la Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Cooperación Internacional, CICR, UNP, Policía Metropolitana, entre otros, el lugar para llevar a cabo este tipo de actividades serán espacios públicos con mayor afluencia de personas.	

		En cuanto a las rutas de atención (Ruta de atención por desplazamiento forzado; por amenaza; por secuestro; por desaparición forzada, prevención de reclutamiento), se realizarán piezas publicitarias que serán difundidas de manera periódica a través de las diferentes redes sociales de la alcaldía, con el fin de dar a conocer las rutas de atención a víctimas. **Plan de contingencia:** Para la actualización, presentación, aprobación y seguimiento al Plan de Contingencia 2024, para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad atendiendo los requisitos del artículo 203 del decreto 4800 de 2011: “Planes de contingencia para atender las emergencias. Los Comités de Justicia Transicional deberán asegurar la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, con la asesoría y el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El plan de contingencia debe suministrar a los comités las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar su capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Los planes deben ser actualizados anualmente. Parágrafo. Los Planes de Contingencia se deberán actualizar cada año o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente. El Plan de Contingencia suministra las herramientas e instrumentos técnicos que permiten mejorar la capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Este plan debe ser actualizado anualmente o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente. Pasos a seguir para la actividad: – Ajuste y actualización del Plan de Contingencia, para ser presentado ante sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías y una vez cumpla con los requisitos, deberá ser presentado	

		al Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio para su aprobación y socialización. – El seguimiento del Plan de Contingencia 2024: se presentará ante sesión del Subcomité de Atención y Asistencia para su respectivo seguimiento. – De acuerdo a lo anterior, se llevarán a cabo mínimo (1) un subcomité a desarrollarse en el año, máximo (4) y/o los que se den de acuerdo a la necesidad y la dinámica del conflicto armado. – Para garantizar la participación continua de estas actividades se requiere ofrecer refrigerios para los participantes. – En cuanto a las rutas de atención del plan de contingencia, se realizarán piezas publicitarias (plegable) que den a conocer las rutas de atención a víctimas, estas se imprimen para darle difusión y también se publicarán de manera periódica en las redes sociales de la alcaldía. para la activación del Plan de Contingencia se tendrá en cuenta los siguientes pasos: 1. Citación a un Consejo Territorial de Justicia Transicional extraordinario. 2. Para el caso de eventos masivos se levantará censo de personas desplazadas. Lo realiza la alcaldía municipal con acompañamiento del ministerio público. 3. Se identificará la nacionalidad de las personas. 4. Posteriormente se declarará ante Ministerio Publico (defensoría del Pueblo; Personería Municipal; Procuraduría General de la Nación). 5. Remisión: Ministerio Público hace remisión al programa de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas de la secretaría de Gobierno Municipal donde se definen los componentes de la Atención Humanitaria Inmediata. 6. Entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata: Ministerio Público hace remisión al programa de atención, asistencia y reparación integral de las Víctimas de la secretaría de Gobierno Municipal donde se definen los componentes de la Atención Humanitaria Inmediata a entregar. 7. Medidas de asistencia básica complementarias: nutrición, identificación, atención en salud, atención psicosocial, vacunación, educación. 8. Valoración e inclusión al registro Único de Víctimas.	

	Apoyo Profesional 1. Perfil: Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines. **Experiencia**: Un 1 año de experiencia profesional. Operador Logístico para el suministro de Refrigerios Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)	Por lo anterior para la activación, socialización y desarrollo de los planes de prevención y protección, además del plan de contingencia se requerirá el apoyo de un **Apoyo Profesional 1. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines, que se responsabilizará en esta actividad del monitoreo, seguimiento, socialización e implementación, al igual que su actualización de ser requeridos. Será quien se encargue en esta actividad de realizar la revisión detallada del documento del Plan de Prevención y Protección y procederá a realizar la correspondiente actualización y ajuste, el cual, se desarrollará de manera articulada con el programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno a través de la asistencia técnica del Ministerio del Interior. Además de ello apoyara en la actualización, presentación, aprobación y seguimiento al Plan de Contingencia 2024. Para materializar operativamente el plan de contingencia descrito en esta actividad se requiere ofrecer 200 refrigerios a través de un **Operador Logístico para el suministro de Refrigerios** para el suministro de los mismos y de un **Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)** que suministre lo requerido. El indicador de medición del Plan será su actualización en el primer trimestre del 2024, es decir, este deberá ser actualizado mínimo una vez por año o las veces que sea necesario para la atención integral de la población víctima del conflicto armado colombiano, la realización de los subcomités o comités territoriales convocados para la activación de planes y las jornadas de sensibilización o socialización de la ruta.	
ACTIVIDAD 3 Realizar los comités Territoriales de Justica Transicional y subcomités técnicos.		Los comités territoriales de justicia transicional (CTJT) son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el gobernador o alcalde, respectivamente. Los comités territoriales de justicia transicional son los encargados de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; coordinar las acciones con las entidades que conforman el “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” en el nivel departamental, distrital y municipal; articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las	6 Meses

	Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración. Para el caso de Popayán, los participantes se regirán por el decreto municipal que reglamenta el número de participantes ante el CTJT: decreto 20121200000615 de 09/02/2012 “por el cual se conforma el Comité Territorial de Justicia Transicional de Popayán”. En total se realizarán 4 Comités Territoriales de Justicia Transicional ordinarios y los extraordinarios que se requieran, para estas sesiones de comité se requiere suministrar **200 refrigerios** para los participantes, ya que las jornadas se extienden más de 4 horas. Los Comités Territoriales de Justicia Transicional son presididos por el alcalde, los cuales, a su vez, funcionan a través de los cinco (5) subcomités técnicos establecidos por el municipio. – Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición. – Subcomité de asistencia y atención. – Subcomité de restitución. – Subcomité de sistemas de información. – Subcomité de participación. A lo largo del año se realizará 5 Subcomités, uno de cada uno o cuando se presente la necesidad de realizarlo por parte de los miembros convocantes. De acuerdo con Ley 1448 de 2011 prorrogada por la Ley 2078 del 2021, los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1084 de 2015 sobre Comités de Justicia Transicional, estos se desarrollarán previa convocatoria mediante oficio de la Secretaría de Gobierno municipal en donde se cita al Comité y a las respectivas entidades. Dicho Comité será presidido por el señor Alcalde Municipal atendiendo los requerimientos de ley y dependiendo del caso se aprobará, ejecutará o hará “seguimiento a la implementación de los Planes de Acción Territorial para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el marco de los planes de desarrollo, a	

		fin de coordinar las acciones con las entidades que conforman el "Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas" en el nivel municipal; articular la oferta institucional para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas, coordinando las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable; así como la materialización de las garantías de no repetición, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración" Las sesiones aquí establecidas serán apoyadas a través del apoyo del **Apoyo Profesional 1. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines**,** profesional en Ciencias Sociales o Ciencias Políticas, quien se encargará de realizar la coordinación respectiva para la materialización de las sesiones y el **Apoyo a la gestión del proyecto. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables o áreas afines, quien se encargará del levantamiento del acta.	

11.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Mejorar la planeación de acciones para la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado.

PRODUCTO: 4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas.
PDM: Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
ACTIVIDAD 4 Proveer la asistencia y atención humanitaria a la población Víctima.		Es importante aclarar, que el municipio de Popayán, es receptor y por lo tanto, no cuenta con la capacidad de atender el 100% las solicitudes de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata AHÍ y por consiguiente, la Unidad para las Víctimas, a través de mecanismos de apoyo subsidiario, atiende estas necesidades de atención humanitaria a través de los kits de bienes y/o productos en especie (sean estos Alimentarios y/o No alimentarios) que envían las entidades territoriales, para lo cual, se realizarán requerimientos de acuerdo a la necesidad. El paso a paso para realizar la atención humanitaria es el siguiente:	12 Meses

		– Una vez el equipo Psicosocial ha verificado que las víctimas hayan rendido la declaración, se procede a realizar la respectiva caracterización de necesidades, núcleo familiar o núcleo individual, con el fin de revisar y evaluar la activación de los componentes que deben ser garantizados. – Se procede a realizar el diligenciamiento de la planilla de Atención Humanitaria Inmediata (AHI) en donde se relacionen las víctimas que podrían acceder a la medida de atención y gestionar ayuda de acuerdo a la necesidad. – Elaboración de la minuta para suministro de kits de habitabilidad, alimentación, menaje y alojamiento. Estos kits se encuentran establecidos de manera estandarizada para las comunidades y se entregarán directamente en las zonas donde se presenta la emergencia y/o necesidad de ayuda o atención humanitaria. – De cada entrega se firmarán actas debidamente formalizadas. – Al finalizar, se debe realizar un informe que contendrá el listado de los beneficiarios con nombre, número de identificación, datos de contacto y firmas. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Popayán en el marco de sus competencias realizará la prestación de las siguientes medidas para el acceso a la atención humanitaria Inmediata AHI: – Alimentación, aseo personal, menaje de cocina – Servicio de alojamiento (albergue) – Asistencia funeraria – Servicio de transporte de emergencia – Atención psicosocial	
	Operador logístico para el suministro de Alimentación - Menaje – Aseo (Atención Individual y Masivos) kit de menaje de cocina	**Alimentación, aseo personal, menaje de cocina:** De acuerdo al artículo 108 del decreto 4800 del 2011, en el marco de sus competencias y de acuerdo a la capacidad del municipio respecto de los suministros de alimentación, menaje de cocina, aseo personal, aseo hogar y kit para niños, se ha dispuesto un presupuesto para la compra de los mismos con el fin de suministrarlo a la población victima que active la ruta de AHÍ. Esta actividad tendrá como resultado la implementación de las medidas de atención humanitaria inmediata, para lo cual se espera la atención alimentaria (en subsidiariedad y complementariedad) para aproximadamente 1200 personas, pertenecientes a	

	Kit de aseo personal	un núcleo familiar o de manera individual, los cuales serán focalizados de acuerdo a la necesidad expresa en la declaración que realizan estos ante el ministerio público. **Los kits estarían compuestos por:** **kit de menaje de cocina** – "Set de vajilla elaborado en pasta de alta calidad, resistente, económica e higiénica, conformado por 12 Piezas-4 Puestos color blanco de la siguiente forma: – 4 piezas de platos de 9,5 pulgadas de diámetro x 0,9 pulgadas de profundidad – 4 piezas de tazones de 6,6 pulgadas x 3,4 pulgadas (31 onzas líquidas) – 4 piezas de tazas (vasos) de 3,4 pulgadas x 5,8 pulgadas (21 onzas líquidas) Total: 12 piezas / paquete en colores surtidos." – Set de cubiertos de 12 piezas acero inoxidable económico (4 cucharas, 4 cuchillos y 4 tenedores) – Olla tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas. 4 diámetro X 15cm de largo, capacidad 6 litros calibre 1.27 mm – Sartén de aluminio tamaño mediano con tapa – Jarra en aluminio para café o chocolate – Tabla para picar alimentos, superficie de corte de precisión – Fabricada con una resistencia del plástico, durable y fácil de limpiar, medidas 28x19 – Empaque del kit de menaje en caja resistente con logos de la alcaldía **Kit de aseo personal** – Jabón cosmético en pack x 3 unidades cada una de 125 gr, a base de glicerina, libre de parabenos (conservantes utilizados en los cosméticos), tres fragancias. – Shampoo para cabello x 1L – Desodorante antitranspirante en gel y/o crema rollon 50ml unisex – Cepillo dental cerda suave empaque individual – Toallas higiénicas x 10 und – Crema dental por 75ml pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional fluoruro de sodio 0.10% registro – "Papel Higiénico doble hoja Paquete x 6 unidades" – Gel antibacterial personal por 60ml	

		– Caja de tapabocas antifluido- gama media x50 unidades – Caja por 3 unidades de Condones y/o preservativos – Máquina de afeitar desechable 3hojas, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, empaque individual – Empaque en caja del kit con logos de la alcaldía **Kit de aseo del hogar y saneamiento básico** – Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa en presentación de 450gr – Jabón en polvo detergente en bolsa por 500 gr – Jabón azul o blanco en barra para lavar la ropa de 300 gr – Bolsas para basura x 10 tipo apartamentos (50x70) – Empaque en caja del kit con logos de la alcaldía. **Kit para niños de 0 a 24 meses** – -Pañales desechables para bebe etapa 3 paca por 50 – -Pañales desechables para bebe etapa 4 paca por 50 – -Pañitos húmedos x 120 unidades – -Crema antipañalitis X20gr – jabón baño para bebe 110 gr – -shampoo para bebe 800 ml – Compotas pulpa de fruta para bebe 90gr – -Colada Fécula de maíz con vitaminas y minerales sabor vainilla, fresa, arequipe. x 30gr	
	Servicio de Alojamiento Transitorio (Albergue)	**Servicio de Alojamiento (Albergue):** De acuerdo al artículo 108 del decreto 4800 del 2022, en el marco de sus competencias el municipio deberá prestar el alojamiento de manera transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata a la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la misma. El alojamiento transitorio debe garantizar un adecuado albergue que les permita a las víctimas habitar en condiciones dignas en términos de salubridad e higiene. Para el acceso a este alojamiento transitorio se deberá realizar la activación de la ruta establecida por la ley, con la declaración ante el ministerio público. Una vez el municipio reciba la solicitud y remisión por parte del Ministerio Público, se garantiza el acceso al alojamiento temporal a las víctimas de desplazamiento hasta el momento en que sean	

		incluidas en el Registro Único de Víctimas. Se requiere de la contratación de un inmueble debidamente dotado para garantizar la atención de la población por un término de 12 meses, con una ejecución aproximada de 100 millones mensuales o hasta agotarse el monto. **Nota:** el número de atenciones, es de acuerdo a la necesidad de las personas que lleguen al municipio. El tiempo de permanencia según el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el Municipio de Popayán debe garantizar la atención de la población que llega a la ciudad, desde el momento en que se da el desplazamiento por un término de 90 días o antes, hasta el momento en que la persona sea incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) y se puede prorrogar de acuerdo a la situación de vulnerabilidad en que se encuentre la víctima.	
	Auxilio funerario	**Auxilio Funerario:** De acuerdo al artículo 101 del decreto 4800 del 2011, la administración municipal, en el marco de sus competencias dispone un recurso para el desarrollo de esta actividad, se da a través de la contratación de un operador que realice la entrega de la asistencia funeraria. La asistencia se entrega a la familia de la víctima para que pueda sepultarla en el caso en que no puedan pagar por estos servicios. Si la víctima fallece en un sitio distinto al municipio en el que usualmente vive, estos gastos, incluidos los de traslado, deben ser cubiertos por ambos municipios. Es decir, el municipio donde murió y el municipio en el que vivía la víctima. Los requisitos para la entrega son: - Estar incluido en el Registro Único de Víctimas- RUV- - Solicitud o requerimiento del apoyo. - Certificado de residencia expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal. - Acta de Defunción - Fotocopia de la cédula de quien requiere la ayuda. Se requiere contar con la contratación de un operador, el cual garantice el auxilio funerario en el momento solicitado y el recurso asignado será hasta agotarse el monto (aproximadamente se pueden ofrecer hasta 3 auxilios funerarios).	
	Servicio de Transporte de emergencia	**Servicio de Transporte de emergencia:** De acuerdo al artículo 108 del decreto 4800 del 2022, en el marco de sus competencias El municipio debe garantizar la ayuda humanitaria correspondiente al transporte de emergencia, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de protección. Se debe contar con la	

	Apoyo psicológico. Perfil: Profesional en ciencias humanas, psicología o afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional. **Trabajador(a) Social**. **Perfil:** Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o Trabajo Social o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	contratación de un operador, el cual garantice la salida inmediata, bajo las condiciones de seguridad y entrega en el lugar que cuenta con red de apoyo la víctima. **Atención psicosocial**: De acuerdo al artículo 164 del decreto 4800 del 2022, en el marco de sus competencias el municipio dispondrá para el apoyo a esta actividad con un equipo interdisciplinario **Apoyo Psicológico. Perfil:** Profesional en ciencias humanas, psicología o afines. y **Trabajador(a) social. Perfil:** Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o Trabajo Social o áreas afines. que está presto a realizar la atención correspondiente a toda la población víctima del municipio de Popayán, en cuanto a la atención, orientación y procura del restablecimiento de derechos. Es importante señalar que el enfoque psicosocial en la rehabilitación, se refiere a las acciones que emprendan las instituciones del SNARIV para atender la complejidad del sufrimiento de las Víctimas, cuando la afectación a nivel psicológico y social, hace difícil que ellas puedan tener una perspectiva de futuro en la esfera privada o proyecto de vida, así como en la vida en relación. La atención psicosocial con propósitos de rehabilitación, se puede reconocer en los planes, programas y acciones conducentes a facilitar la mitigación del daño y el restablecimiento emocional, físico, familiar y social. A través de la rehabilitación comunitaria de dinámicas de inclusión y fortalecimiento del tejido social comunitario de las víctimas del conflicto armado. El municipio de Popayán a través de los procesos de rehabilitación, promoverá estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones psicosociales de las víctimas del conflicto armado del municipio. Esta actividad se desarrollará mediante asistencia personal y grupal. La asistencia personal se realiza mediante valoraciones iniciales que componen primeros auxilios psicológicos y la identificación de las carencias de los demás componentes, para la activación de la ruta. La asistencia grupal se desarrolla mediante procesos de rehabilitación comunitaria donde se hacen necesarios a fin de poder realizar en cinco (5) grupos focalizados de la	

		población victima la implementación de la estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, en atención a los siguientes momentos: – Caracterización social participativa – Intervención psico-emocional – Mapas de ¿hacer el cambio? – Implementación de los mapas de acción comunitaria – Cierre simbólico La priorización de estos cinco (5) grupos para un total de 25 intervenciones, que permitan detallar al final del proceso con cada grupo la transformación de comportamientos. Para garantizar la participación continua en estas actividades se requiere ofrecer refrigerios para los participantes. Finalmente, esta actividad tendrá como resultado la implementación de las medidas de atención humanitaria inmediata, para lo cual se espera la atención alimentaria (en subsidiariedad y complementariedad) para aproximadamente 1200 núcleos familiares, la prestación del servicio de alojamiento para 100 familias, la asistencia funeraria para tres (3) personas que así lo requieran, atención psicosocial individual a aproximadamente 80 personas y atención psicosocial grupal a cinco (8) grupos focalizados de población víctima.	
ACTIVIDAD 5 Fortalecer los mecanismos y protocolos de participación efectiva de la Mesa Municipal de Victimas MMPV de Popayán.		**En función de los mecanismos para la participación efectiva de la mesa municipal de víctimas MMPV,** el municipio de Popayán, debe garantizar el funcionamiento de la Mesa de víctimas: Según lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Por lo anterior, es responsabilidad de la Entidad Territorial garantizar y disponer de los medios e instrumentos necesarios para el funcionamiento de las Mesas de Participación en sus respectivos territorios y de garantizar la incidencia de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos de ley, como lo son los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los	12 Meses

		Subcomités Técnicos, y demás espacios de participación como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros. La entidad territorial debe garantizar las condiciones y apoyo para la participación de la población víctima. Con base en lo establecido en los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, las entidades territoriales deben garantizar la participación en el Comité de Justicia transicional además de los dos representantes de la Mesa de Víctimas, un representante por cada uno de los pueblos y comunidades étnicas del área de influencia del Comité, participando en la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva. La Ley 1448 de 2011, asigna responsabilidades a alcaldes y gobernadores para que brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación, a partir del Protocolo de Participación Efectiva, tal como lo manifiesta la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Victimas mediante Resolución No. 01668 de 30 de diciembre de 2020 “Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019”; se realizan modificaciones y ajustes al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del conflicto armado, con el objeto de garantizar a las víctimas su intervención real y efectiva en los espacios de participación ciudadana local, regional y nacional. Es importante mencionar que la Resolución No. 01668 de 2020, ***artículo 67. Articulación de Responsabilidades Institucionales, en su parágrafo primero,*** literal (d), indica que el funcionamiento y los apoyos destinados a garantizar la Participación de las Mesas Municipales y Distritales de Participación Efectiva de las Víctimas en los espacios señalados en la Ley 1448 de 2011 y la presente resolución 1668 de 2020, estarán a cargo de las Alcaldías Municipales y Distritales respectivamente. Es por ello en que en el acuerdo 050 del 30 de diciembre de 2011 el cual contiene diferentes instrumentos para proteger, prevenir y garantizar los derechos humanos de las personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado. Para el caso concreto de Popayán, la Alcaldía Municipal expidió la Resolución N°	

		20221000006694 del 03 de febrero de 2022 " por medio del cual se protocoliza y regula la tabla de valores del municipio de Popayán para el reconocimiento de apoyos compensatorios de garantías e incentivos para la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la mesa municipal de víctimas del conflicto armado", dentro de la cual se estipulan los valores para el reconocimiento de las garantías e incentivos de participación y se establece los requisitos y trámites requeridos para acceder a ellos. Los espacios de participación y el reconocimiento a las garantías de participación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas se establecen mediante sesiones ordinarias y extraordinarias, tal como lo establece el **artículo 32. De las Sesiones Ordinarias** la Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, tendrán mínimo dos (2) sesiones ordinarias por semestre y un máximo de diez (10) sesiones ordinarias en el año, en las fechas que para tal fin estipule el plenario de la Mesa en dichas sesiones, la Mesa realizará el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas que se les presenten, entre ellas la concertación o modificación del Plan de Acción Territorial (PAT), y presentarán las respectivas propuestas de política pública o iniciativas que consideren necesarias. Y el artículo 33. Sesiones Extraordinarias. Son aquellas que se realizan fuera de las fechas establecidas, (máximo dos al año de acuerdo a la resolución) y que corresponden a situaciones por fuera de la agenda normal de las Mesas de Participación. Pueden ser convocadas por el Comité Ejecutivo de la Mesa, o por la Secretaría Técnica, en cabeza del Ministerio Público; y en dichas sesiones sólo se tratará el tema específico que motivó la convocatoria. De acuerdo a lo anterior, se establece el protocolo de participación efectiva de las víctimas, con el reconocimiento, tanto de garantías como de incentivos, y cada uno se encuentra reglamentado con el fin de hacer una aplicación correcta que permita el acceso a las mismas por parte de los integrantes que conforman la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente: ***Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas- Artículo 59,*** *el Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de representación de las*	

		víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011. Los apoyos destinados a garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV, tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán: Apoyo de Transporte, Apoyo Compensatorio, Apoyo de Estadía, Apoyo Logístico, Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos, Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad, Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años. **Para el caso municipal, las tablas de valores para apoyo de transporte, apoyo compensatorio y apoyo logístico se definirán en el Plan de Acción Territorial (PAT).** En cuanto a los **Incentivos para la Participación Efectiva de las Víctimas-** ***Artículo 69. Incentivos.*** *Estímulos que se otorgarán a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, por su participación activa, buenas prácticas y por el fomento de la participación de las víctimas en los diferentes territorios.* **Artículo 70. Tipos de Incentivos.** Se otorgarán los siguientes tipos de incentivos: - ***De capacitación y formación.*** Los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán opciones de participar en cursos sobre diversos temas relacionados con el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán solicitar las capacitaciones que consideren necesarias para fortalecer sus competencias. - ***Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias.*** Desde la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se promoverán las acciones pertinentes para que los integrantes de las mesas de participación de víctimas de los diferentes niveles, con recursos que se puedan obtener a través de Cooperación Internacional, puedan asistir a eventos de carácter nacional e internacional, relativos al ejercicio de sus funciones.	

		- ***Certificación como representantes de víctimas.*** Como incentivo positivo por la participación efectiva y en reconocimiento a su labor y ejercicio de liderazgo con la población víctima del conflicto armado, la autoridad competente de acuerdo a la mesa a la que pertenecen certificará a los representantes que hagan parte de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, finalizada su representación. - ***Promoción de proyectos de la participación de las víctimas.*** Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, en todo nivel; podrán presentar proyectos que promuevan la participación de las víctimas y sus, organizaciones, para esto contarán con el acompañamiento técnico en el diseño por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quien agotará los mecanismos a su alcance para su promoción. ***Parágrafo.*** Quedan totalmente prohibidas las donaciones o dádivas entregadas de manera discrecional a los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas por funcionarios pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, cualquier ventaja reconocida y entregada debe ser resultado de la aplicación de los incentivos previstos en el presente protocolo. La mesa municipal de víctimas teniendo en cuenta el protocolo antes mencionado, definen mediante un plan de trabajo presentado a la entidad territorial, las actividades que realizarán durante el año los 17 miembros nombrados como participantes de la mesa de víctimas. Las reuniones serán de acuerdo al plan establecido y a las normas del protocolo (plenarias y capacitaciones que se llevarán a cabo). Los temas y actividades del plan de acción están enfocados en los procesos de participación y toma de decisiones e incidencia en representación de la población víctima del municipio.	
	Resolución de pago de garantías para la participación efectiva de los	Para el caso del pago de las garantías presupuestadas por **$82.000.000** a las personas que hacen parte de la MMVP, el **Profesional 1. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines, realizará una revisión de la asistencia por cada actividad de la Mesa que esté consagrada en el Plan de	

	miembros de la MMPV en comités y subcomités	Trabajo, Dicha revisión se hará con la presencia de la Secretaría Técnica (personería) y el coordinador de la MMVP. Posterior a ello se proyectará la resolución de pago de garantías teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución N° 20221000006694 del 03 de febrero de 2022 “por medio del cual se protocoliza y regula la tabla de valores del municipio de Popayán para el reconocimiento de apoyos compensatorios de garantías e incentivos para la participación efectiva de los representantes de las víctimas en la mesa municipal de víctimas del conflicto armado” Por otro lado, desde el Programa de Víctimas también se acompañará y garantizarán las acciones contempladas en el Plan de Trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán, las cuales son: Actividades: - Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial. - Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista. - Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas. **Fortalecimiento de espacios democráticos y de participación:** El municipio de Popayán, busca garantizar la participación de las organizaciones de víctimas, la población víctima, líderes víctimas, agrupaciones de víctimas, promoviendo la participación, como aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley para grupos étnicos víctimas, y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento. Esta actividad busca desarrollar estrategias de formación y educación para la participación mediante la implementación de mínimo dos (2) procesos pedagógicos con instituciones aliadas orientados a nivel de seminarios, diplomados o afines presenciales y/o virtuales, que potencien las capacidades de la ciudadanía y grupos de interés	

	Operador Logístico para	para el ejercicio de una ciudadanía activa y una participación crítica, autónoma y solidaria en la esfera pública. Los participantes serán en primera línea los miembros de las 23 instancias de participación identificadas en el municipio y en segunda línea los ciudadanos que abiertamente deseen ser participantes del proceso, privilegiando la participación de al menos el 30% de mujeres en los ciclos formativos. En este orden de ideas es necesaria la vinculación a la actividad del siguiente profesional: **Apoyo Profesional 1: Perfil:** Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines, quienes pondrán en marcha los planes de capacitación de la Escuela a través de alianzas estratégicas con instituciones de Educación Formal, no formal o de cooperación a nivel de seminarios, diplomados o afines. Por lo anterior el profesional vinculado deberá: - Estructurar el diseño y la metodología de los planes de formación de la Escuela respecto a su contenido temático, metodológico y de oferta de capacitación. - Establecer las alianzas, acercamientos o articulaciones necesarias con otras entidades que permitan el desarrollo de los planes de capacitación. - Establecer la programación de cursos, ciclos de formación, talleres o cualquier otro tipo de formaciones generadas desde la Escuela en articulación con otras entidades. - Apoyar las jornadas de formación a la ciudadanía mediante la ejecución de talleres bajo la modalidad virtual, presencial o semipresencial ofertados y articulados. - Sistematizar las acciones formativas mediante balances de participación. Por otro lado, la implementación de esta actividad demandará de acciones presupuestales que requerirán de insumos para el desarrollo exitoso de la misma, entre los cuales se encuentran físicos y logísticos asociados a: Se requiere del Suministro de 200 refrigerios a través de un **Operador Logístico para el suministro de Refrigerios** para el desarrollo de los procesos formativos de los diplomados y/o seminarios y de un **Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas,**	

	el suministro de Refrigerios Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)	**sonido)** para la clausura y graduación de los participantes. Como resultado se espera en el año la graduación y reconocimiento de culminación del proceso formativo de doscientos (200) ciudadanos que hayan cumplido la totalidad o al menos el 70% de los módulos de la Escuela.	
ACTIVIDAD 6 Mejorar la atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.		Los Centros Regionales de Atención y Reparación, hacen parte de una estrategia que contribuye a propiciar una atención y orientación a la población víctima del conflicto armado, en articulación y participación de la institucionalidad de orden intersectorial e interinstitucional, con el propósito de unificar y reunir toda la oferta estatal disponible en este espacio, de tal forma que la ciudadanía solo tenga que acudir a estos Centros, para ser informado acerca de sus derechos y remitidas para acceder de manera efectiva e inmediata a las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral desde un enfoque diferencial. Así las cosas, y en cumplimiento del artículo 123 del Decreto 4800 de 2011, se suscribió el convenio interadministrativo No 1309 de 2014, celebrado entre la Unidad para las Víctimas y el Municipio de Popayán, garantizando de esta manera, la participación de la Administración Municipal en la operación y sostenimiento del Centro Regional. Que el artículo 2.2.6.6.6 del Decreto 1084 de 2015, establece que los municipios y distritos de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales deben apropiar los recursos necesarios en los planes de desarrollo para el funcionamiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación a las Víctimas que garanticen los gastos administrativos, tecnológicos, y operativos.	12 meses
	Apoyo a la Coordinación del CRAV. Perfil: Profesional universitario en administración, ciencias sociales o económicas, ciencia política,	Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, la Administración Municipal de Popayán y a través de un equipo multidisciplinario **Apoyo a la coordinación del CRAV. Perfil:** Profesional universitario en administración, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines, **Auxiliar Administrativo CRAV. Perfil:** técnico en áreas administrativas, contables o áreas afines y **Apoyo jurídico. Perfil:** Profesional en derecho, serán los responsables de:	

	ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional. **Auxiliar administrativo CRAV.** **Perfil:** técnico en áreas administrativas, contables o áreas afines. **Experiencia:** Seis 6 meses de experiencia laboral. **Apoyo Jurídico.** **Perfil:** Profesional en derecho. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional. Suministro de elementos de papelería y oficina (papel para carteleras,	- Garantizar la presencia de funcionarios para la atención a las víctimas en el marco de sus competencias, disponer el recurso humano para atender las ludotecas, enfermería, auditorios, recepciones y los que se requieran para el buen funcionamiento del Centro Regional. - Adoptar el protocolo de atención establecido por la Unidad para las Víctimas, de acuerdo con su competencia sectorial y responsabilidad institucional en la atención a la población víctima. - Coordinar, ejecutar, impulsar, y vigilar las acciones y planes definidos y establecidos en el nivel estratégico, que garanticen el funcionamiento y operación integral del Centro Regional en términos de eficiencia, efectividad y calidad. - Mantener la operación y sostenimiento de los Centros Regionales, apropiando en sus Planes de Desarrollo y en los Planes de Acción Territorial - PAT, los recursos necesarios para gastos administrativos y operativos de mantenimiento y adecuación de la edificación, así como de los equipos tecnológicos. - Ahora bien, a través de un equipo multidisciplinario, se prestará la atención, orientación y acompañamiento a la población víctima, en el desarrollo de actividades asignadas para cada rol profesional. Respecto a la **infraestructura física** del Centro Regional, esta, deberá ser garantizada por la Entidad Territorial, por lo tanto y de acuerdo al Decreto 121 de 2001, la dependencia competente de la custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles es la Secretaria General del Municipio de Popayán; por lo tanto, desde el Programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Popayán se realizará la articulación y gestión institucional pertinente para llevar a cabo las adecuaciones que se requieran en su momento. Según convenio interadministrativo No 1309 de 2014, celebrado entre la Unidad para las Víctimas y el Municipio de Popayán, en donde se compromete a dar el suministro de los siguientes elementos: **Suministro de Papelería:** a fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades del proyecto	

	marcadores, resmas de papel, lapiceros, carpetas, temperas, cintas, papel de colores, plastilina etc.)	relacionadas con los tramites y la Atención y Reparación a las Víctimas. Finalmente, esta actividad del proyecto, busca garantizar la atención de aproximadamente 3.500 personas que acceden a los tramites respectivos en el Centro de Atención Regional para las Victimas – CRAV.	

11.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 3: Incrementar la capacidad para la reparación individual y colectiva a la población victima

PRODUCTO: 4101023 - Servicio de orientación y comunicación a las víctimas.
PDM: Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
ACTIVIDAD 7 Realizar el seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva.		**El Plan Integral de Reparación Colectiva:** es el conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo al alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico. El proceso de reparación colectiva, implica un diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil que conforman los sujetos de reparación colectiva en la perspectiva de recuperar niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación. De esta forma se fortalecen las capacidades políticas, ciudadanas y de gestión de los sujetos de reparación colectiva, contribuyendo a la reconciliación. Es de anotar que en este momento el municipio de Popayán no cuenta con un Plan Integral de Reparación Colectiva debido a que el último que hubo fue el caso de la Rejoya; no obstante, ante los requerimientos de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV el programa estará en la disposición de acompañar el ejercicio de construcción o actualización de cualquiera que se genere.	12 Meses

	Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	En virtud de las acciones se acompañará en la realización de mínimo 4 encuentros de 3 a 4 horas a fin de apoyar la implementación y seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva que desde la Administración Municipal y la unidad de víctimas se hayan adelantado para darlas a conocer a las comunidades priorizadas, Valle del Ortigal y Lomas de Comfacauca; por ende, se hace necesario el **suministro de refrigerios** para el desarrollo de las mismas. Los profesionales del proyecto se encargarán en esta actividad de los requerimientos y el acompañamiento necesario para el desarrollo de la actividad.	
ACTIVIDAD 8 Realizar la conmemoración de las fechas emblemáticas de la población víctima del conflicto armado.	Operador Logístico para el suministro de Refrigerios Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)	Eventos realizados de reparación simbólica para dignificar a las víctimas del conflicto armado conmemorados. En el marco del mandato del artículo 142 de la Ley 1448 de 2011, "**el 9 de abril** de cada año, se celebrará el Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas". El fin de dicha conmemoración es aportar al esclarecimiento de la verdad, la dignificación de las víctimas y a la apropiación social de los procesos de verdad y memoria, además de la realización de otros actos conmemorativos que busquen la humanización y dignificación de las víctimas. Por otro lado, se busca conmemorar, además: - **25 mayo:** Día nacional para la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado interno. - **30 de agosto:** el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas Para estas actividades se debe contar con la contratación de un operador que provea la **logística** (alquiler de sillas, mesas, sonido) necesaria para cada evento de conmemoración, así como del suministro de **refrigerios**. Los participantes o asistentes serán la población víctima del municipio y las entidades del SNARIV- Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas. **Nota:** Se fija un presupuesto global para el desarrollo de las actividades encaminadas a la conmemoración simbólica, debido a que este tipo de acciones deben ser concertadas con las víctimas y dependen de las decisiones que sean tomadas, se pueden realizar alrededor de tres (3) conmemoraciones en el año.	3 Meses

		Los profesionales del proyecto se encargarán en esta actividad de los requerimientos logísticos (alquiler de sillas, mesas, sonido) y el acompañamiento para el desarrollo de las conmemoraciones que se den en el año.	

12.2.4. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

No.	Descripción	Cant.
1	**Apoyo a la coordinación del proyecto. Perfil:** Profesional universitario en administración pública, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Prestar los servicios profesionales brindando apoyo a la coordinación del programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Popayán. 2. Brindar apoyo en la coordinación de las acciones con las entidades que conforman el sistema nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del nivel municipal, para garantizar los derechos a la verdad, a la justicia y la reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición. 3. Brindar apoyo en el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública de la población víctima en el marco de la ley 1448 de 2011. 4. Realizar seguimiento a los trámites administrativos, presupuestales y jurídicos para la correcta y oportuna ejecución de las actividades de la secretaria de Gobierno, en el marco de la implementación del programa de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. 5. Brindar apoyo en la proyección de informes técnicos periódicos que detallen el avance físico, financiero y metodológico del programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del municipio de Popayán. 6. Apoyo en el seguimiento al plan de trabajo y a las diversas actividades ejecutadas por la Mesa de Participación de víctimas de nivel municipal. 7. Fortalecer y orientar las dos (2) estrategias enmarcadas en el proyecto de “SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO”, con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a su vez que documentar dichas estrategias en los formatos MECI establecidos por la entidad. 8. Brindar apoyo en la ejecución de reuniones periódicas con el equipo del proyecto para establecer la metodología y seguimiento del programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del municipio de Popayán.	1

	9. Hacer acompañamiento de las acciones realizadas por la entidad territorial durante la actual vigencia en la implementación de la Política Pública, componentes de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del municipio a través de los reportes requeridos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas. 10. Apoyar en la supervisión y seguimiento de la prestación del servicio del albergue transitorio y los componentes de atención humanitaria inmediata dirigidos a la población víctima, mediante la elaboración de informes de ejecución periódicos. 11. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes. 12. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades cumplidas según lo proyectado por la coordinación. 13. Apoyar en el proceso de archivo documental de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión MECI – Calidad, de los expedientes documentales generados, e informes y anexos presentados en el marco del proyecto. 14. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
2	**Apoyo a la Gestión profesional del Proyecto. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Brindar apoyo en la recepción, organización, cargue y reporte de los soportes para la certificación territorial del municipio mediante la plataforma (RUSICST) Reporte Unificado del Sistema de Información, coordinación y seguimiento territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado del Ministerio del Interior. 2. Apoyar en el seguimiento al Plan Operativo, Plan de Acción del Programa Víctimas, posterior a ello realizar el reporte a la plataforma SIGO-PAT de la herramienta Vivanto de la Unidad para las Víctimas. 3. Brindar apoyo en el seguimiento al Plan de Acción del programa de atención integral a la población víctima del conflicto armado. 4. Apoyar en el proceso de atención y orientación al público en la oficina del programa y el Centro Regional de Atención a Víctimas. 5. Apoyar en el trámite, gestión y seguimiento de PQRS que llegan al programa de atención integral a la población víctima del conflicto armado. 6. Apoyo en la elaboración de actas de reuniones y/o CTJT, Subcomités Técnicos 7. Apoyar en el cargue de las bases de datos de la población atendida en los componentes emprendimiento, información y orientación, atención psicosocial, asesoría jurídica y ayuda humanitaria inmediata. 8. Apoyar en el cargue de información de los expedientes contractuales de los contratistas del Programa Victimas en las plataformas Secop II y SIA Observa. 9. Apoyar y participar en espacios de articulación, ferias y/o fechas emblemáticas con otros sectores, entidades y equipos interdisciplinarios para la atención de población víctima.	1

	10. Brindar apoyo en diligenciamiento, consolidación, procesamiento de información y elaboración de la matriz de población atendida, resultado de las diferentes acciones efectuadas en el marco del contrato, empleando el formato de Asistencia a Eventos Externos. 11. Apoyar en el proceso de archivo documental de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión MECI – Calidad, de los expedientes documentales generados, e informes y anexos presentados en el marco del contrato. 12. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
3	**Apoyo en Formulación de Proyectos. Perfil:** Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables, económicas, ingenierías o áreas afines con especialización. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Realizar asistencia y orientación a la población víctima en la formulación de proyectos de iniciativas productivas y/o emprendimientos. 2. Apoyar en la recolección de la información que permita la organización de los documentos narrativos o de soportes para la consolidación y estructuración de los proyectos de inversión del Programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. 3. Apoyar la consolidación del documento que detalle el presupuesto de los proyectos de inversión del Programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. 4. Apoyar en el seguimiento de los proyectos de inversión del Programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. 5. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada periodo de ejecución contractual. **6.** Presentar el cuadro de monitoreo de actividades cumplidas según lo proyectado por la coordinación. **7.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y las actividades de apoyo a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria delegada por el supervisor.	1
4	**Apoyo Profesional 1: Perfil:** Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines. **Experiencia**: Un 1 año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Brindar apoyo en el seguimiento, activación, implementación, y/o actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición y el Plan de Contingencia para la atención en el marco de emergencias humanitarias del conflicto armado interno implementados con enfoque diferencial bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad.	1

	2. Brindar apoyo en el seguimiento, implementación, y/o actualización del plan retorno y reubicación para la población víctima en articulación con la Unidad de Atención para la Reparación integral de Víctimas. 3. Brindar apoyo y acompañamiento al Plan de Trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas de acuerdo con los protocolos, fechas emblemáticas y garantías de participación efectiva. 4. Brindar apoyo en la orientación y realización de mínimo cuatro (4) Comités de Justicia Transicional. 5. Brindar apoyo en la realización de procesos de formación dirigidos a líderes, organizaciones y población víctima con enfoque diferencial. 6. Brindar apoyo en la construcción, seguimiento y socialización de la ruta de prevención del reclutamiento de NNA, al igual que las jornadas de sensibilización pedagógica, ferias y fechas emblemáticas. 7. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de la actualización de la política pública de víctimas municipal, mediante la realización de informes, planes o acciones de acompañamiento. 8. Brindar apoyo en la orientación a la población víctima en el CRAV. 9. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes. 10. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades cumplidas según lo proyectado por la coordinación. 11. Brindar apoyo en diligenciamiento, consolidación, procesamiento de información y elaboración de la matriz de población atendida, resultado de las diferentes acciones efectuadas en el marco del contrato, empleando el formato de Asistencia a Eventos Externos. 12. Apoyar en el proceso de archivo documental de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión MECI – Calidad, de los expedientes documentales generados, e informes y anexos presentados en el marco del contrato. **13.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
5	**Apoyo psicológico. Perfil:** Profesional en ciencias humanas, psicología o afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Prestar los servicios profesionales a través del grupo de enfoque psicosocial, para apoyar la ejecución de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición a grupos focalizados de atención. 2. Apoyar en la implementación de medidas de atención psicosocial de emergencia a la población víctima de manera individual o colectiva. 3. Apoyar en la elaboración de censos de población victima cuando se efectúen eventos masivos o se requieran por parte de la entidad. 1. Apoyar en el diseño e implementación de una estrategia de intervención psicosocial a los integrantes de la MMPV u organizaciones de manera individual o colectiva. 4. Apoyar en el proceso de atención psicosocial inmediata de las personas que llegan por desplazamiento forzado al albergue transitorio y/o masivos,	1

	mediante un diagnóstico o valoración del daño emocional en las victimas y evaluación de la conducta. 5. Apoyar en los procesos de acceso, monitoreo y permanencia de las personas que llegan por desplazamiento forzado al albergue transitorio mediante un reporte mensual de su situación de alojamiento y valoración. 6. Orientar, mediar e intervenir en los procesos que permitan garantizar el acceso de la población victima a la atención en salud, educación, alimentación, transporte de emergencia, auxilio funerario o afines de conformidad con los procedimientos establecidos por las dependencias competentes. 7. Realizar procesos de atención, acompañamiento y prevención a la población víctima en situación de vulnerabilidad o riesgo. 8. Apoyar y participar en espacios de articulación, ferias y/o fechas emblemáticas con otros sectores, entidades y equipos interdisciplinarios para la atención de población víctima. 9. Brindar asistencia y atención adecuada a las víctimas que acuden al programa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o al CRAV. 10. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes. 11. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades cumplidas según lo proyectado por la coordinación. 12. Brindar apoyo en diligenciamiento, consolidación, procesamiento de información y elaboración de la matriz de población atendida, resultado de las diferentes acciones efectuadas en el marco del contrato, empleando el formato de Asistencia a Eventos Externos. 13. Apoyar en el proceso de archivo documental de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión MECI – Calidad, de los expedientes documentales generados, e informes y anexos presentados en el marco del contrato. **14.** Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
6	**Trabajador Social. Perfil:** Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o Trabajo Social o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición a grupos focalizados de atención. 2. Apoyar en la elaboración de censos de población victima cuando se efectúen eventos masivos o se requieran por parte de la entidad. 3. Apoyar en el proceso de atención psicosocial, social o comunitaria inmediata de las personas que llegan por desplazamiento forzado al albergue transitorio y/o masivos, mediante un diagnóstico sociodemográfico familiar, de carencias y necesidades. 4. Brindar apoyo en la realización de valoraciones de vulnerabilidad, búsqueda y mapeo de redes de apoyo socio-familiares e identificación de 5. de conflictividad en las atenciones de tipo individual o colectivo a la población víctima.	1

	6. Apoyar en los procesos de acceso, monitoreo y permanencia de las personas que llegan por desplazamiento forzado al albergue transitorio mediante un reporte mensual de su situación de alojamiento y valoración. 7. Orientar, mediar e intervenir en los procesos que permitan garantizar el acceso de la población victima a la atención en salud, educación, alimentación, transporte de emergencia, auxilio funerario o afines de conformidad con los procedimientos establecidos por las dependencias competentes. 8. Realizar y participar en espacios de articulación, ferias y/o fechas emblemáticas con otros sectores, entidades y equipos interdisciplinarios para la atención de población víctima. 9. Realizar procesos de atención, acompañamiento y prevención a la población víctima en situación de vulnerabilidad o riesgo. 10. Brindar asistencia y atención adecuada a las víctimas que acuden al programa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y/o al CRAV. 11. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes. 12. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades cumplidas según lo proyectado por la coordinación. 13. Brindar apoyo en diligenciamiento, consolidación, procesamiento de información y elaboración de la matriz de población atendida, resultado de las diferentes acciones efectuadas en el marco del contrato, empleando el formato de Asistencia a Eventos Externos. 14. Apoyar en el proceso de archivo documental de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión MECI – Calidad, de los expedientes documentales generados, e informes y anexos presentados en el marco del contrato. 15. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
7	**Apoyo a la Coordinación del CRAV. Perfil:** Profesional universitario en administración, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Prestar sus servicios de apoyo en la coordinación del Centro Regional de Atención a Víctimas mediante la implementación de un plan de trabajo mensual que contenga componentes de atención, organización y funcionamiento. 2. Brindar apoyo en el seguimiento de los procesos institucionales, servicios y oferta en el Centro Regional de Atención a Víctimas, brindados por las entidades del SNARIV y demás instituciones que hagan presencia en el CRAV. 3. Apoyar en los procedimientos que permitan la atención oportuna de las solicitudes de valoración y los requerimientos de información necesarios para la respuesta a las víctimas. 4. Apoyar en los procesos de funcionamiento de las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas. 5. Brindar apoyo jurídico a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Popayán, en el marco de los objetivos del programa adscrito a la Secretaría de Gobierno.	1

	6. Brindar apoyo en la contestación y trámite a los derechos de petición, requerimientos y PQRS recepcionados por los ciudadanos, entidades, órganos de control a través los diferentes canales de atención digitales o físicos. 7. Gestionar la articulación entre las entidades del SNARIV y demás instituciones que tengan oferta o servicios para la población víctima. 8. Realizar y participar en espacios de articulación, ferias y/o fechas emblemáticas con otros sectores, entidades y equipos interdisciplinarios para la atención de población víctima. 9. Presentar el calendario de actividades mensuales al inicio de cada mes. 10. Presentar el cuadro de monitoreo de actividades cumplidas según lo proyectado por la coordinación. 11. Brindar apoyo en diligenciamiento, consolidación, procesamiento de información y elaboración de la matriz de población atendida, resultado de las diferentes acciones efectuadas en el marco del contrato y la atención en el CRAV. 12. Apoyar en el proceso de archivo documental de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión MECI – Calidad, de los expedientes documentales generados, e informes y anexos presentados en el marco del contrato y funcionamiento del CRAV. 13. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
8	**Auxiliar administrativo CRAV. Perfil:** técnico en áreas administrativas, contables o áreas afines. **Experiencia:** Seis (6) meses de experiencia laboral. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Brindar informar sobre la oferta institucional en el Centro Regional de Atención a Víctimas 2. Brindar información sobre productos y servicios del Centro Regional de Atención a Víctimas. 3. Recibir solicitudes, preguntas, quejas y sugerencias de la población víctima y de la población en general que la requiera. 4. Brindar asistencia en la asignación de citas categorizando el tipo de población. 5. Orientar en el uso de productos y servicios del Centro Regional de Atención a Víctimas. 6. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
9	**Apoyo Jurídico. Perfil:** Profesional en derecho. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional. **Quien tendrá las siguientes actividades contractuales:** 1. Apoyar a la gestión contractual, precontractual y pos contractual del programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en los aspectos jurídicos	1

	que se requieran para la gestión interna y externa de los planes, programas y proyectos, de conformidad con las orientaciones dadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Popayán. 2. Brindar apoyo jurídico en respuesta a peticiones de los ciudadanos, requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que sean de competencia y conocimiento del Programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. 3. Brindar apoyo para la proyección de invitaciones públicas, proyecto de pliegos, pliegos de condiciones definitivos, minutas de contrato y demás actos jurídicos o documentos requeridos en los procesos contractuales que se adelanten, bajo las modalidades de selección establecidas en la normatividad contractual. 4. Apoyar la elaboración de los actos administrativos de justificación de contratación directa, de apertura, de adjudicación, de declaratoria de desierta u otros surgidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. 5. Brindar apoyo jurídico al desarrollo de los procesos designados tales como respuesta a observaciones, adendas, aclaraciones, evaluación jurídica de propuestas y demás que se requieran en procesos a cargo del Programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. 6. Apoyar en la solicitud de creación, ajuste y/o cancelación de procesos, así como en las actividades técnicas de cargue y publicación de los procesos contractuales en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con las modalidades de selección establecidas en la normatividad contractual. 7. Brindar apoyo en el trámite de modificación que se requiera para la adición, prórroga y/o aclaración de los contratos a cargo del Programa para Asistencia y Atención de las Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria. 8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y las actividades de apoyo a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria designadas por el supervisor.	
Total integrantes equipo de trabajo		**9**

12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El Departamento del Cauca, es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio la República de Colombia. Se localiza en el suroeste del país y sus territorios hacen parte de las regiones Andina y Pacífica. Cuenta con una superficie 29.308 Km², lo que representa el 2.56% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Popayán.

El proyecto se ejecutará desde la ciudad de Popayán, departamento de Cauca; el cual está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; localizado entre los 00º58’54’’ y

03º19’04’’ de latitud norte y los 75º47’36’’ y 77º57’05’’ de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km2 lo que representa el 2.56 % del territorio Nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Ubicación geográfica del departamento del Cauca en Colombia



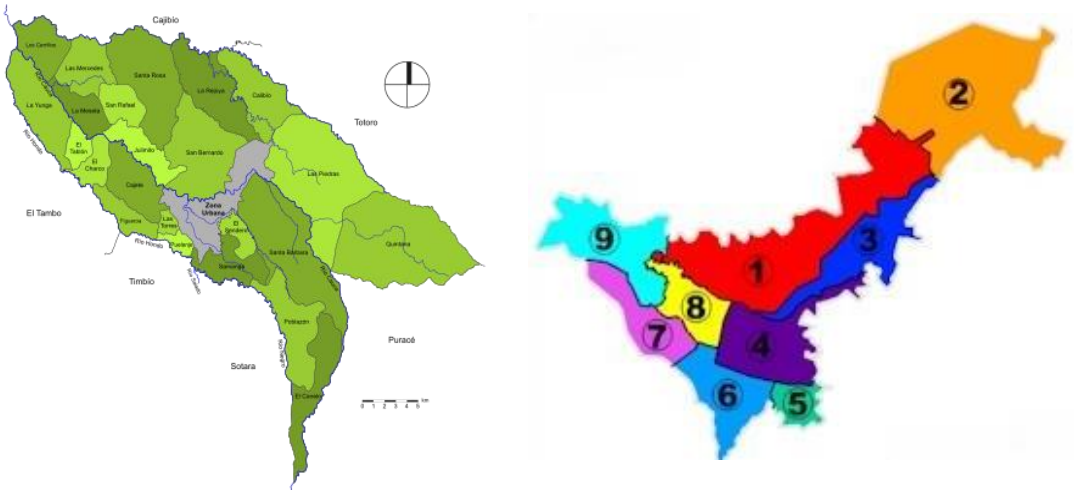
Ilustración: Mapa de ubicación geográfica **– Localización**
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Cauca

Municipios del Departamento del Cauca



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Cauca

El proyecto será ejecutado en las comunas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Popayán.



Fuente. POT Popayán

13. CADENA DE VALOR

PROYECTO RADICADO No.	24-9-19-001-02554	NOMBRE DEL PROYECTO:	SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
OBJETIVO GENERAL:	Garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Popayán				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**PRODUCTOS**	**ACTIVIDADES**		**ETAPA**	**TOTAL**
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Fortalecer los procesos para la prevención y protección a víctimas del conflicto armado	**MGA 4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada	**ACTIVIDAD 1** Realizar acciones de orientación, administración y coordinación de los procesos de implementación de las estrategias de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado.		Inversión	$ 129.600.000
		ACTIVIDAD 2 Realizar la actualización, socialización, aprobación e implementación y seguimiento del plan de contingencia de la población víctima, el plan y la ruta de prevención y protección de la población víctima.		Inversión	$ 41.200.000
		ACTIVIDAD 3 Realizar los comités Territoriales de Justica Transicional y subcomités técnicos.		Inversión	$ 2.000.000
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Mejorar la planeación de acciones para la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado	**MGA 4101023** **S**ervicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	**ACTIVIDAD 4** Proveer la asistencia y atención humanitaria a la población Víctima.		Inversión	$ 1.482.400.000
		ACTIVIDAD 5 Fortalecer los mecanismos y protocolos de participación efectiva de la Mesa Municipal de Victimas MMPV de Popayán.		Inversión	$ 86.000.000
		ACTIVIDAD 6 Mejorar la atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.		Inversión	$ 118.430.542

OBJETIVO ESPECIFICO 3. Incrementar la capacidad para la reparación individual y colectiva a la población victima	**MGA 4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	**ACTIVIDAD 7** Realizar el seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva.	Inversión	$ 2.000.000
		ACTIVIDAD 8 Realizar la conmemoración de las fechas emblemáticas de la población víctima del conflicto armado.	Inversión	$ 6.000.000
TOTAL PROYECTO			**$ 1.867.630.542**	

14. PRESUPUESTO

PROYECTO RADICADO No.	24-9-19-001-02554	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
OBJETIVO GENERAL:	Garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Popayán		

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR UNITARIO VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
							PROPIOS	SGP	
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Fortalecer los procesos para la prevención y protección a víctimas del conflicto armado	**MGA 4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada	**ACTIVIDAD 1** Realizar acciones de orientación, administración y coordinación de los procesos de implementación de las estrategias de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado.	**Apoyo a la coordinación del proyecto. Perfil:** Profesional universitario en administración pública, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ 0	$ 48.000.000
			Apoyo a la Gestión profesional del Proyecto. Perfil: Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ 0	$ 37.200.000
			Apoyo en Formulación de Proyectos. Perfil: Profesional en ciencias sociales, administrativas, contables, económicas, ingenierías o áreas afines con especialización. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 44.400.000	$ 44.400.000	$ 0	$ 44.400.000
		TOTAL ACTIVIDAD 1				**$ 129.600.000**	**$ 129.600.000**	**$ 0**	**$ 129.600.000**
		ACTIVIDAD 2 Realizar la actualización, socialización, aprobación e implementación y	**Apoyo Profesional 1: Perfil:** Profesional en ciencias sociales, humanísticas, politología o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ 0	$ 37.200.000

		seguimiento del plan de contingencia de la población víctima, el plan y la ruta de prevención y protección de la población víctima.	Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)	1	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
			Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	200	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 41.200.000**	**$ 41.200.000**	**$ 0**	**$ 41.200.000**
		ACTIVIDAD 3 Realizar los comités Territoriales de Justica Transicional y subcomités técnicos.	Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	200	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 3				**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	**$ 0**	**$ 2.000.000**
TOTAL OBJETIVO 1						**$ 172.800.000**	**$ 172.800.000**	**$ 0**	**$ 172.800.000**
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Mejorar la planeación de acciones para la asistencia y atención a la población victima del conflicto armado	**MGA 4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	**ACTIVIDAD 4** Proveer la asistencia y atención humanitaria a la población Víctima.	**Apoyo psicológico. Perfil:** Profesional en ciencias humanas, psicología o afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ 0	$ 37.200.000
			Trabajador(a) Social. Perfil: Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o Trabajo Social o áreas afines. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ 0	$ 37.200.000
			Operador logístico para el suministro de Alimentación - Menaje - Aseo (Atención Individual y Masivos)	1	Unidad	$ 88.000.000	$ 88.000.000	$ 0	$ 88.000.000
			kit de menaje de cocina	1	Unidad	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 0	$ 55.000.000
			Kit de aseo personal	1	Unidad	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 0	$ 55.000.000
			Servicio de Transporte de emergencia	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
			Auxilio funerario	1	Unidad	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
			Servicio de Alojamiento Transitorio (Albergue)	1	Unidad	$ 1.200.000.000	$ 1.200.000.000	$ 0	$ 1.200.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 4				**$ 1.482.400.000**	**$ 1.482.400.000**	**$ 0**	**$ 1.482.400.000**
		ACTIVIDAD 5 Fortalecer los	Resolución de pago de garantías para la participación	1	Unidad	$ 82.000.000	$ 82.000.000	$ 0	$ 82.000.000

		mecanismos y protocolos de participación efectiva de la Mesa Municipal de Victimas MMPV de Popayán.	efectiva de los miembros de la MMPV en comités y subcomités						
			Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	200	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
			Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)	1	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 5				**$ 86.000.000**	**$ 86.000.000**	**$ 0**	**$ 86.000.000**
		ACTIVIDAD 6 Mejorar la atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.	**Apoyo a la Coordinación del CRAV. Perfil:** Profesional universitario en administración, ciencias sociales o económicas, ciencia política, ciencias humanas, administrativas o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 48.000.000	$ 48.000.000	$ 0	$ 48.000.000
			Auxiliar administrativo CRAV. Perfil: técnico en áreas administrativas, contables o áreas afines. **Experiencia:** Seis 6 meses de experiencia laboral.	1	Unidad	$ 21.600.000	$ 21.600.000	$ 0	$ 21.600.000
			Apoyo Jurídico. Perfil: Profesional en derecho. **Experiencia:** Un 1 año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ 0	$ 37.200.000
			Suministro de elementos de papelería y oficina (papel para carteleras, marcadores, resmas de papel, lapiceros, carpetas, temperas, cintas, papel de colores, plastilina etc.)	1	Unidad	$ 11.630.542	$ 11.630.542	$ 0	$ 11.630.542
		TOTAL ACTIVIDAD 6				**$ 118.430.542**	**$ 118.430.542**	**$ 0**	**$ 118.430.542**
TOTAL OBJETIVO 2						**$ 1.686.830.542**	**$ 1.686.830.542**	**$ 0**	**$ 1.686.830.542**
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Incrementar la capacidad para la reparación individual y colectiva a la	**MGA 4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM**	**ACTIVIDAD 7** Realizar el seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva.	Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	200	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 7				**$ 2.000.000**	**$ 2.000.000**	**$ 0**	**$ 2.000.000**

población víctima.	Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	**ACTIVIDAD 8** Realizar la conmemoración de las fechas emblemáticas de la población víctima del conflicto armado.	Operador Logístico para el suministro de Refrigerios	200	Unidad	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 2.000.000
			Proceso contractual de operador logístico (alquiler de sillas, mesas, sonido)	2	Unidad	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000
		TOTAL ACTIVIDAD 8				**$ 6.000.000**	**$ 6.000.000**	**$ 0**	**$ 6.000.000**
TOTAL OBJETIVO 3						**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 0**	**$ 8.000.000**
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN							**$ 1.867.630.542**	**$ 0**	**$ 1.867.630.542**
TOTAL PROYECTO								**$ 1.867.630.542**	

CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
Secretaria de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

15. CRONOGRAMA

PROYECTO RADICADO No.	24-9-19-001-02554	NOMBRE DEL PROYECTO:	SEMBRANDO OPORTUNIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
OBJETIVO GENERAL:	Garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Popayán		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	VIGENCIA 2024											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
OBJETIVO ESPECIFICO 1. Fortalecer los procesos para la prevención y protección a víctimas del conflicto armado	**MGA 4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada	**ACTIVIDAD 1** Realizar acciones de orientación, administración y coordinación de los procesos de implementación de las estrategias de atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado.												
		ACTIVIDAD 2 Realizar la actualización, socialización, aprobación e implementación y seguimiento del plan de contingencia de la población víctima, el plan y la ruta de prevención y protección de la población víctima.												
		ACTIVIDAD 3 Realizar los comités Territoriales de Justica Transicional y subcomités técnicos.												
OBJETIVO ESPECIFICO 2.	**MGA 4101023**	**ACTIVIDAD 4** Proveer la asistencia y atención												

Mejorar la planeación de acciones para la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	humanitaria a la población Víctima.												
		ACTIVIDAD 5 Fortalecer los mecanismos y protocolos de participación efectiva de la Mesa Municipal de Victimas MMPV de Popayán.												
		ACTIVIDAD 6 Mejorar la atención en el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.												
OBJETIVO ESPECIFICO 3. Incrementar la capacidad para la reparación individual y colectiva a la población víctima.	**MGA** **4101023** Servicio de orientación y comunicación a las víctimas **PDM** Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	**ACTIVIDAD 7** Realizar el seguimiento a las acciones del plan integral de reparación colectiva.												
		ACTIVIDAD 8 Realizar la conmemoración de las fechas emblemáticas de la población víctima del conflicto armado.												

CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
Secretaria de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria